

“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y  
REDUCCIÓN DE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN  
EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO,  
CAJAMARCA 2022”

Tesis para optar al título profesional de:

**Contadora Pública**

**Autores:**

Jenny Lisbeth Chavez Cojal  
Cylenny Leonela Zamora Villegas

Asesor:

M.Cs. Gilmer Chuquiruna Chavez  
<https://orcid.org/0000-0001-7776-0727>

Cajamarca - Perú

**2022**

## JURADO EVALUADOR

<b>Jurado 1 presidente</b>	JOBERTH VARGAS FIGUEROA	43891748
	Nombre y Apellidos	N° DNI

<b>Jurado 2</b>	OSCAR PANIBRA FLORES	32848872
	Nombre y Apellidos	N° DNI

<b>Jurado 3</b>	GILMER CHUQUIRUNA CHAVEZ	42168515
	Nombre y Apellidos	N° DNI

## INFORME DE SIMILITUD

### Tesis JCCZ

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

**15%**

INDICE DE SIMILITUD

**14%**

FUENTES DE INTERNET

**3%**

PUBLICACIONES

**6%**

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

#### ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

5%

★ [repositorio.uladech.edu.pe](http://repositorio.uladech.edu.pe)

Fuente de Internet

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado

## DEDICATORIA

La presente investigación, va dedicada en primer lugar a Dios, en segundo lugar, a nuestros padres por todo el apoyo brindado a lo largo de estos años para poder desarrollarnos profesionalmente.

## AGRADECIMIENTO

Primeramente, agradecemos a Dios, luego a nuestros padres que nos han brindado su apoyo y confianza para poder realizar este presente trabajo de investigación, inculcándonos con buenos valores para ser profesionales de éxito, así también a mi alma mater Universidad Privada del Norte y los docentes, por los conocimientos otorgados en la carrera profesional.

## ÍNDICE

<b>JURADO EVALUADOR.....</b>	<b>2</b>
<b>INFORME DE SIMILITUD.....</b>	<b>3</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>4</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>7</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>8</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA .....</b>	<b>10</b>
<b>1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>22</b>
<b>1.3. OBJETIVOS.....</b>	<b>23</b>
<b>1.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>23</b>
<b>1.4. HIPÓTESIS GENERAL .....</b>	<b>23</b>
<b>1.4.1 HIPÓTESIS ESPECIFICAS .....</b>	<b>23</b>
<b>CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....</b>	<b>24</b>
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS.....</b>	<b>28</b>
<b>CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>56</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>60</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>69</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov .....	49
Tabla 2 Correlación no paramétrica dimensión Auditoria Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias .....	52
Tabla 3 Correlación no paramétrica de dimensión Revisión de Obligaciones Tributarias Sustanciales y Reducción de contingencias tributarias .....	53
Tabla 4 Correlación no paramétrica de dimensión Revisión de Obligaciones Tributarias Formales y Reducción de Contingencias Tributarias .....	55
Tabla 5 Matriz de Consistencia.....	69
Tabla 6 Estadísticas de fiabilidad de variables .....	74
Tabla 7 Base de datos.....	78

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Variable Auditoría Tributaria .....	¡Error! Marcador no definido.29
Figura 2 Revisión De Obligaciones Tributarias Sustanciales .....	30
Figura 3 Su empresa determina correctamente los ingresos gravables y no gravables con el Impuesto a la Renta.....	31
Figura 4 Su empresa determina correctamente el débito y crédito fiscal IGV.....	32
Figura 5 Dimensión2 Revisión De Obligaciones Tributarias Sustanciales.....	33
Figura 6 Su empresa cumple con las normas de registro y actualización del RUC.....	34
Figura 7 Su empresa cumple con las normas de Comprobantes de Pago.....	35
Figura 8 Su empresa cumple con las normas de libros y registros tributarios.....	36
Figura 9 Su empresa cumple con las normas de declaraciones determinativas e informativas.....	37
Figura 10 Variable: Auditoría Tributaria.....	38
Figura 11 Dimensión1 Reparos Tributarios.....	39
Figura 12 ¿Emplea un control y proceso interno en su empresa para evitar infracciones relacionadas con el RUC?.....	40
Figura 13 ¿Implementa medidas y políticas en su empresa para prevenir infracciones relacionadas con los comprobantes de pago?.....	41
Figura 14¿Conoce cuáles son las infracciones y sanciones tributarias al no presentar a tiempo sus libros y registros tributarios en su empresa?.....	42
Figura 15 ¿Presenta a tiempo sus declaraciones juradas para evitar infracciones y sanciones establecidas por SUNAT?.....	43
Figura 16 ¿Con qué claridad considera que su empresa tiene conocimiento acerca de las sanciones por infracciones relacionadas con la determinación del impuesto a la renta?.....	44
Figura 17 ¿Su empresa realiza una correcta determinación del cálculo del IGV para evitar sanciones e infracciones tributarias?.....	45
Figura 18 Dimensión 2 Litigios Tributarios.....	46
Figura 19 Su empresa usa la acción administrativa de reclamación ante la SUNAT.....	47
Figura 20 Su empresa usa la acción administrativa de apelación ante el Tribunal Fiscal.....	48

## RESUMEN

La presente investigación tuvo por finalidad determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva reduce las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022, considerando como hipótesis que la auditoría tributaria reduce de manera significativa las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022. Se ha utilizado las variables: auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias. La metodología utilizada en esta investigación responde al método inductivo – deductivo, con un enfoque cuantitativo, utilizando un diseño no experimental descriptivo. Se considera como una población finita, con muestreo no probabilístico, usando la técnica de la encuesta y un cuestionario, que fueron realizadas a 100 empresas ubicadas en Cajamarca que pertenecen al sector ferretero. Se determinó que la Auditoría Tributaria Preventiva reduce de manera significativa las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022; que la revisión de obligaciones tributarias sustanciales reduce significativamente las contingencias tributarias en estas empresas y que la revisión de las obligaciones tributarias formales reduce significativamente las contingencias tributarias en las mismas. Finalmente, el estudio concluye que la Auditoría Tributaria Preventiva reduce de manera significativa las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022

Palabras Claves: Auditoría tributaria preventiva, sector ferretero, Cajamarca

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

En la actualidad, la auditoría tributaria preventiva tiene influencia significativa, ya que ayuda a reducir infracciones y sanciones de tributos logrando identificar de manera anticipada las posibles faltas tributarias, lo cual previene a las empresas que puedan incurrir en hechos de contingencias tributarias (Legoas, 2019, pp. 17-18), de esta forma permite generar soluciones que ayuden a evitar daños que debilitan y generan perjuicio al Estado financiero y económico de las empresas. (Legoas, 2019, p. 10).

En Argentina, un estudio que abordó la cuestión de la administración tributaria señala que, en los últimos cinco años, el país se ha visto profundamente afectado por la crisis económica. Esto se debe a que se han producido cambios en las políticas tanto públicas como privadas en relación a los principales actores de la economía global. Teniendo un impacto significativo en la liquidez de las empresas y en sus flujos comerciales. En este contexto, la adaptación de la base imponible ha empeorado aún más la situación, ya que las empresas actualmente carecen de un mecanismo para hacer frente a la incertidumbre relacionada con posibles cambios en la política tributaria a nivel gubernamental.

Villanueva (2018) indica que, en Perú, los impuestos que recaudan mayor ingreso son el IGV con un valor del 55% del total luego el impuesto a la renta que aporta un 30% y otros impuestos que representan el 15%. Además, Sánchez (2019) menciona que muchos comerciantes en el Perú con negocios pequeños medianos y grandes desconocen o no tienen claro el tema tributario y muchas veces ese desconocimiento aumenta las fallas al momento del pago de impuestos o el mal manejo de recursos que no son invertidos correctamente, lo cual genera contingencias tributarias.

Un claro ejemplo, se ve en las Mypes de la ciudad de Huaraz, las cuales poseen un control adecuado de cada una de las actividades tributarias, mediante la aplicación de auditorías

que ayuden a evaluar sus obligaciones tributarias y el cumplimiento de estas, optimizando de esta manera sus actividades y con ello mejorar su gestión administrativa reduciendo las contingencias tributarias (Ayala, 2021, p. 89)

Se sabe también en el sector ferretero existe un alto índice de evasión tributaria la cual disminuye ingresos fiscales que son necesarios para el financiamiento, crecimiento y desarrollo económico nacional y que según el Ministerio de Economía y Finanzas (2017) la evasión que existe del IGV tiene un valor del 32% del total de la recaudación potencial, en el año 2016 de los cuales corresponde al sector comercio un valor de 7% (Ramos, 2018). De igual manera, Peñaranda (2019) indica que la elusión y evasión tributaria perturba la manera del recaudo de los impuestos, donde muchas veces y no se logra recaudar más del el 57% de Impuesto a la Renta y 36% del IGV, que sumado sería solo el 4,8% del PBI.

Es así que, el uso incorrecto de comprobantes de pago por compras al por mayor dentro del sector comercio ha afectado a la recaudación del IGV, estimando un perjuicio económico por más de 1,044 millones de soles cada año, lo que tiene un equivalente de recaudación del IGV total del 9% en el sector ferretero (Ramos, 2018).

Según las investigaciones internacionales de Prieto y Zambrano (2017) en su investigación titulada Cumplimiento Tributario y su Incidencia en las Contingencias Tributarias, tuvieron como objetivo determinar el cumplimiento tributario que permite disminuir las contingencias tributarias conociendo la aplicación correcta de las leyes a nivel de régimen tributario y el análisis de Procedimientos que se utilizan para realizar este informe de cumplimiento. La metodología utilizada en esta tesis es del tipo descriptivo, usando un enfoque cualitativo, obteniendo como resultado que en el sector ferretero, la mayoría de empresas son familiares en donde existe mucho interés personal lo cual disminuye el compromiso y la atención en todas las áreas de la empresa y más aún en el área de contabilidad la cual se ve involucrado en problemas que afectan la rentabilidad y la liquidez. Por otro lado, que no poseen

mecanismos de control pertinentes, por falta de recursos tanto económicos como mecanismos tradicionales los cuales no aportan a una correcta validación de documentación tributaria, concluyendo que existe vulnerabilidad en las pymes del sector ferretero cuando realizan las declaraciones, esto debido a los cambios que existen en las leyes de Colombia referente a los tributos.

Gonzales y Rodríguez (2018) en su investigación que tiene por nombre La Auditoria Tributaria y su Impacto empresarial, tuvieron como objetivo al impacto tributario, de realizar un modelo de planeación tributaria en empresas del sector estructuras metálicas. La investigación es de tipo descriptiva. se analizó el estudio de caso, mediante el uso de encuestas como parte de las técnicas cualitativas y de la misma manera, se utilizó técnicas cuantitativas con estadísticas descriptivas, obteniendo como resultado la no existencia de control presupuestal en este tipo de erogaciones. Por otro lado, ciertas cantidades declaradas no concuerdan en comparación con los estados financieros. Esto indicó que, deben realizarse retenciones, de los conceptos en los cuales las normatividades tributarias vigentes pueden ser aplicados, concluyendo que, luego de realizar la comparación entre la renta líquida gravable año 2017 y del impuesto versus la planeación, se concluyó que el impacto generado es favorable, y la implementación es viable, el cual favorecerá a la empresa respecto a su gestión financiera, y al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, como antecedentes nacionales tenemos las siguientes tesis de Caro y D'Adelli (2021) en su investigación que tiene por nombre Disminución de Contingencias tributarias mediante la Auditoria Tributaria Preventiva tuvieron como objetivo determinar la manera en que la auditoría tributaria preventiva disminuye las contingencias tributarias en la empresa Transportes Virgen de Chapi, en el periodo 2019. La metodología en esta investigación trabajo con un diseño no experimental y con tipo de investigación aplicada. Aplicó encuestas y trabajo con una muestra en el área contable de solo cinco

trabajadores. Obteniendo como resultado una correlación del 0,999 lo cual demostraba que existe una contribución significativa de la auditoría tributaria en relación a la contingencia con un nivel de significancia de  $p=0,000$ . Así también a través de una correlación de 0.917 se logró demostrar que la aplicación de estrategias tributarias contribuye positivamente a la disminución de contingencias. Concluyendo que, el 80% de encuestados indican que el nivel de cultura tributaria es deficiente respecto a la empresa, así mismo se indica que es deficiente el nivel de control interno para esta empresa en un valor del 60% y finalmente se manifiesta que un 80% de los encuestados indica que existe deficiencia en relación a la auditoría tributaria.

Calla (2020) en su investigación titulada Disminución de las Sanciones tributaras en el sector Industrial, tuvo como objetivo determinar la medida en qué la auditoría tributaria logra disminuir las sanciones tributarias en el sector industrial que se encuentran en la región puno. La metodología que se utilizó para esta investigación es un método descriptivo y deductivo, el resultado obtenido fue que el 87.39 no han realizado una auditoría tributaria. Por otro lado, solo el 57.14% realizan la emisión de comprobantes de pago. Así también, el 74.1% indica que sus registros contables se encuentran verificados y documentados de una manera correcta, la conclusión de la investigación fue que existe un alto riesgo de afrontar posibles fiscalizaciones a nivel tributario y que de los encuestados un 74.1% indicó que utilizan la bancarización como efectos de pago a proveedores, así también el 41.96% realiza conciliaciones referentes a lo que declara mensualmente y anualmente en sus libros y registros contables.

Como antecedentes locales tenemos a la investigación de Alayo (2019) que tiene como título Reducción de Contingencias Tributarias, tuvo como objetivo determinar cómo la auditoría tributaria preventiva ayuda a reducir contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de La Victoria 2017. La metodología para esta investigación de diseño es no experimental y explicativo, se trabajó con 10 trabajadores como muestra, y se utilizó un muestreo no probabilístico, obteniendo como resultado que a través de datos

estadísticos que revelaron una buena relación con un valor del (-0,723) entre las variables de estudio. Así mismo, se encontró una buena correlación entre los reparos tributarios y la auditoría. Concluyendo que, entre la auditoría tributaria y la reducción de los reparos tributario, existe una buena relación, así también se logró disminuir los litigios de carácter tributario con la aplicación de la auditoría y finalmente se logró a incidir en los riesgos tributarios, reduciéndolos, controlándolos y detectando irregularidades.

Sondor (2016) en su estudio titulado Incumplimiento de normas tributarias. Tiene como objetivo encuestar a empresarios de la ciudad de Trujillo, La población de estudio fue conformada por 74 compañías ferreteras de la ciudad. la metodología de la encuesta es de ámbito descriptiva correlacional, Los instrumentos para acoger información se realizó a base de preguntas de decisión múltiple y una tentativa basada en escala de Likert. En los resultados obtenidos se identificó que el 70% de los empresarios encuestados son propietarios de la importación de materiales de construcción, el 30% señalaron que se abastecen a través de proveedores, el 58% no entregan comprobantes de pago y el 58% desconocen las obligaciones tributarias. La conclusión es que el incumplimiento tributario es por desconocimiento de la ruta de los impuestos y baja de equidad del sistema tributario.

**Sobre la Variable Auditoría Tributaria Preventiva,** León (2018) señala que la auditoría tributaria se puede definir como el acto para la verificación de las obligaciones tributarias que debe cumplir una empresa. De la misma manera indica que está auditoría tributaria se tiene como base a la normatividad vigente, así como a las normas contables internacionales junto con ello genera facultad de poder realizar una revisión de la conciliación entre temas contables y legales para con ello generar una evaluación correcta para la determinación de impuestos.

Por otro lado, también se puede definir como un proceso que de manera anticipada puede prever circunstancias como situaciones y hechos que ayudan a evitar errores financieros

en las empresas, que de no ser analizados a tiempo podrían generar un gran malestar en la administración tributaria de las empresas (Cotrina et al., 2018).

**Revisión de obligaciones tributarias sustanciales**, Fernández y Peláez (2017) mencionan que las obligaciones tributarias sustanciales, la ley las define como tales a: las de carácter principal, las de realizar pagos a cuenta, las establecidas entre particulares resultantes del tributo.

Según SUNAT (2018) señala que, **el Impuesto a la Renta** tiene como objetivo gravar las ganancias generadas a través de las actividades empresariales llevadas a cabo tanto por personas naturales como por entidades jurídicas. Estas ganancias suelen originarse a partir de la combinación de inversión de capital y esfuerzo laboral. De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la ley que regula el Impuesto a la Renta, se consideran como rentas de tercera categoría las siguientes operaciones sujetas a gravamen: comercio, intermediación de agentes, notarías, ganancias provenientes de operaciones de capital frecuentes, entidades jurídicas, asociaciones o sociedades civiles, y cualquier otra fuente de ingresos no clasificada en las categorías anteriores. Además, también se incluyen en esta categoría la cesión de bienes y el patrimonio fideicomitido, así como las instituciones educativas privadas.

**Ingresos Gravables**, según el artículo 3 de la LIR son ingresos gravables de las empresas aquellos que provienen de operaciones con terceros,

Es decir, cualquier beneficio o ingreso obtenido por las empresas a través de transacciones con terceros, así como el resultado por la exposición a la inflación de acuerdo con la legislación actual, se consideran ingresos sujetos a impuestos, además, cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con instrumentos financieros, constituye ingresos gravables para una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que haya optado por tributar de esa manera.

**Gastos deducibles**, según el artículo 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta

(LIR) dispone que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente. Así también se deducirán los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, tenemos como gastos deducibles a los: Gastos de alquiler, Intereses hipotecarios, Donaciones, Gastos médicos, Intereses por préstamos, Gastos educativos.

**Gastos no deducibles**, según La Ley del Impuesto a la Renta, en su artículo 44, establece qué gastos no son elegibles para sustraer de la Renta Imponible de Tercera Categoría. Algunos de estos gastos incluyen:

Los gastos personales y de manutención del contribuyente y sus familiares.

Las multas, recargos e intereses moratorios según lo estipulado en el Código Tributario, así como sanciones impuestas por autoridades gubernamentales nacionales.

Donaciones y cualquier acto de generosidad, tanto en efectivo como en especie, a menos que se cumpla lo especificado en el inciso x) del artículo 37 de la ley.

Los gastos cuya documentación de respaldo no cumpla con los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Los gastos sustentados en comprobantes de pago emitidos por el contribuyente que, en el momento de su emisión: a) Tengan la condición de "no habido", a menos que el contribuyente haya levantado esta condición antes del 31 de diciembre del año en curso. b) La SUNAT haya notificado la baja de su registro en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

De acuerdo a SUNAT (2019), el **IGV** fue creado con el fin de hallar el precio de los productos de compra el cual grava a todas las etapas en el proceso de la producción de todo tipo de insumos y a toda etapa de distribución. De tal manera que tiene un valor de 18% de las operaciones gravadas. Por otro lado, no se considera acumulativo, ya que solo grava el valor en cada etapa del ciclo económico, descontando el impuesto soportado en etapas anteriores.

## **Débito fiscal**

Ley N° 30641 (2017) Menciona que El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones: la venta en el país de bienes muebles; la prestación o utilización de servicios en el país; los contratos de construcción; la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos y la importación de bienes.

Regido principalmente por el Decreto Legislativo N° 682, que aprueba la Ley del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo, es necesario indicar que este impuesto, se asemeja al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en otros países.

## **El crédito fiscal**

La Ley N° 30641 (2017) y Decreto Legislativo N° 682, indica los principios generales del IGV, las tasas aplicables, las exoneraciones, y otros aspectos fundamentales del impuesto.

Entre estas normas menciona la responsabilidad de los consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que lleven contabilidad independiente, de acuerdo con las normas que señale el Reglamento; así como las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior, considerados como tales de acuerdo con las normas del Impuesto a la Renta.

**Requisitos Sustanciales:** Estos indican que las adquisiciones deben ser consideradas como gastos o costos de la empresa, de acuerdo con la ley del Impuesto a la Renta, sin importar si la empresa está sujeta a este impuesto. En el caso de los gastos de representación, la ley establece que el crédito fiscal se debe calcular según lo que se detalla en el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, y, además, las compras deben destinarse a operaciones en las que se aplique el Impuesto del IGV.

**Requisitos Formales:** En primer lugar, el impuesto debe ser detallado por separado en el comprobante de pago que respalda la adquisición, y también se debe acreditar el pago del

impuesto en las importaciones. Los comprobantes de pago deben contener el nombre y número de RUC del emisor, para que puedan ser verificados fácilmente con la información proporcionada por la administración tributaria. Además, los comprobantes de pago deben ser registrados en el Registro de Compras del contribuyente en un plazo máximo de 12 meses después de su emisión. Este libro de registro debe ser legalizado antes de su uso y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento.

**Revisión de las obligaciones tributarias formales**, Anciano (2016) define que: Las obligaciones tributarias formales son las que, sin tener carácter pecuniario, son impuestas por la normativa tributaria o aduanera a los obligados tributarios, deudores o del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros. Los obligados tributarios deben cumplir con las siguientes obligaciones tributarias formales como: La obligación de presentar declaraciones por las personas o entidades, La obligación de solicitar y utilizar el número de identificación fiscal, La obligación de presentar declaraciones, comunicaciones, La obligación de llevar y conservar libros de contabilidad y registros, La obligación de expedir y entregar facturas o documentos sustitutivos, La obligación de facilitar la práctica de inspecciones y comprobaciones administrativas. (p. 1).

SUNAT (2021) sostiene que, **el Registro Único de Contribuyentes (RUC)** es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos, es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la SUNAT; están obligados a suscribirse todas las personas domiciliadas o no en el Perú, que realicen actividades económicas por las que deban pagar tributos, incluyendo la importación, exportación y se deben suscribir cuando se proyecte iniciar actividades económicas (generadoras de impuestos) dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de inscripción.

SUNAT (2018) sostiene que, **los comprobantes de pago** son el documento que acredita

la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago en la cual existen los siguientes tipos: Facturas, Boletas de Venta, Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras, Liquidaciones de compra, Comprobante de Operaciones, Documentos autorizados, Recibos por honorarios. (párr. 1).

Gonzales (2003) señala que, **los libros y registros tributarios** son hechos económicos que se desarrollan durante los períodos contables se registran en Libros de Contabilidad. Se llama Libro de Contabilidad al registro ordenado y metódico en el que se deja constancia de todas las transacciones de una empresa. En la cual se utiliza principalmente el Libro de Inventario y Balance, Libro Diario, Libro Mayor. (p. 42).

Ministerio de Economía y Finanzas (2019) argumenta en el Código tributario (CT) que **las declaraciones juradas** son: “La manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria” (art. 88).

**Sobre la Variable Contingencias Tributarias**, Aguirre et al. (2019) las define como el incumplimiento de disposiciones legales tributarias con referencia a las actividades económicas que estás desarrollan como de tal manera que se define a las personas encargadas de estas obligaciones al no estar capacitadas o con una actualización vigente de la normativa tributaria y contable. De esta manera al ser detectado el contribuyente caería en contingencia. Por otro lado, se define a la contingencia como un riesgo inherente a cada actividad económica y que en pocas ocasiones se genera por una interpretación errada o concepción de la ley. En otros casos se genera por un mal cálculo lo que influye en la elección de la cantidad a pagar por concepto de impuesto.

**Reparos Tributarios**, Picón (2019) define a los reparos tributarios como observaciones que son realizadas por los contribuyentes por la gestión tributaria que guardan relación con aquellas acciones registradas en la contabilidad y que no consiguen el cumplimiento de acuerdo a lo que indica el TUO con respecto al impuesto a la renta, así como a lo que indica las normas reglamentarias.

De la misma manera, Bernal (2020) indica también que, respecto a los reparos tributarios, de existir sucesos sustanciales en donde se pueden ser atribuidos para su respectiva generación, esta obligación de va a ser cancelada y sin mostrar condición suspensiva.

**Infracciones y sanciones relacionadas con el RUC**, según el artículo 173 del Código Tributario, señala que, son infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o verificar la inscripción en los registros de la Administración Tributaria, así como al uso incorrecto o fraudulento de información relacionada con impuestos.

**Infracciones y sanciones relacionadas con los Comprobantes de Pago**, según el artículo 174° del Código Tributario habla sobre las infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y otros documentos, así como el transporte y remisión de bienes sin la documentación adecuada.

**Infracciones y sanciones relacionadas con los libros y registros tributarios**, según el artículo 175 del Código Tributario, menciona las violaciones relacionadas con la responsabilidad de mantener registros y documentos contables, así como la conservación de documentación y la comunicación de su ubicación.

**Infracciones y sanciones relacionadas con las declaraciones juradas, el artículo 176 del Código Tributario**

El artículo 176° aborda infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones tributarias, así como la omisión de cumplir con los requisitos establecidos por la Administración Tributaria.

### **Infracciones y sanciones relacionadas con la determinación del Impuesto a la Renta,**

El artículo 176 del Código Tributario trata sobre infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones tributarias

Por otro lado, el artículo 177 se refiere a infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración, informar y comparecer ante la misma.

### **Infracciones y sanciones relacionadas con la determinación del IGV**

El artículo 178 del Código Tributario se refiere a infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Litigios tributarios**, según Cabanellas de Torres, G. (2020) sostiene que un litigio es un pleito, disputa o controversia que se ventila en un juicio ante un Juez o tribunal. Esta demanda deberá ser presentada dentro de los tres meses siguiente luego de efectuada la notificación de la resolución. (Código Tributario, título IV).

**Reclamación**, Según SUNAT 2021, El recurso de reclamación es un medio impugnatorio presentado por el contribuyente cuando no está de acuerdo con un acto administrativo (orden de pago, resolución de multa o de determinación, u otros) emitido por la SUNAT.

Puedes presentarlo a través de un escrito firmado por ti o por tu representante legal acreditado en el RUC, o con poder vigente y suficiente para interponer el recurso.

**Apelación**, según SUNAT 2021, El Recurso de Apelación es un medio impugnatorio mediante el cual se discute un acto administrativo emitido por la Administración Tributaria en segunda instancia. Este recurso se tramita ante la Administración Tributaria, quien lo eleva al Tribunal Fiscal.

Por lo tanto, el presente trabajo de investigación tiene una justificación teórica por el propósito de ampliar conocimientos sobre la importancia de entender sobre las auditorías y las

contingencias tributarias, para que con ello empresas mediante un correcto análisis que permitirá la reducción de las contingencias.

Así también, posee una justificación metodológica ya que, en la elaboración y aplicación de dicha investigación, se desarrollará mediante la disposición de técnicas, instrumentos y procedimientos idóneos en la recolección de datos, los mismos que una vez justificado su validez y confiabilidad podrán generar conclusiones.

Con respecto a la justificación social la presente investigación al aplicar una correcta auditoría tributaria preventiva ayuda a empresas del sector ferretero a reducir las contingencias tributarias, permitiendo la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales.

Finalmente, su justificación práctica, con los resultados que se obtienen en esta investigación servirán como un modelo orientador para las diversas empresas que se encuentran en el sector ferretero y que ayudara a una mejor toma de decisiones para un mejor manejo de sus contingencias tributarias.

## **1.2. Formulación del Problema**

El presente trabajo tiene como pregunta de investigación la siguiente:

¿Cuál es la relación entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero en Cajamarca en 2022?

Y como problemas específicos se plantea las siguientes interrogantes:

- a. ¿Qué relación existe entre la revisión de obligaciones tributarias sustanciales y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022?
- b. ¿Cuál es la relación que existe entre la revisión de obligaciones tributarias formales y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022?

Teniendo como propósito evidenciar el correcto acatamiento de las obligaciones tributarias; valorando la relación que existe entre el sujeto pasivo y activo de la relación jurídico tributaria, ya que uno de los principales problemas a los que se ve enfrentando es que todas las empresas se encuentran obligadas a tributar y cumplir con las exigencias de la ley y con ello disminuir las contingencias tributarias.

### **1.3. Objetivos**

Establecer la relación entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca en 2022.

#### **1.3.1 Objetivos Específicos**

Establecer la relación entre la revisión de obligaciones tributarias sustanciales y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022.

Determinar la relación entre la revisión de obligaciones tributarias formales y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022.

### **1.4. Hipótesis General**

Existe relación positiva significativa entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca en 2022.

#### **1.4.1 Hipótesis Especificas**

Hay evidencia de una relación positiva significativa entre la revisión de obligaciones tributarias sustanciales y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022.

Hay certeza de una relación positiva significativa entre la revisión de obligaciones tributarias formales y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022.

## CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

La presente investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera la Auditoría Tributaria Preventiva reduce las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022. Así mismo, la metodología utilizada en esta investigación respondió al método inductivo – deductivo, según Andrade (2018), la información obtenida permitió que a través de hechos particulares o generales se pueda obtener conceptos que sean aplicables y estandarizados, utilizando un método de estudio individual de los hechos y formulando conclusiones universales

Dicha investigación, cuenta con un enfoque cuantitativo, Hernández y Mendoza (2018) mencionan que el proceso que debe ser secuencial de manera obligatoria, dónde se formulan diseños que ayudan a la identificación de las variables tanto dependientes así como la respuesta a hipótesis y a la pregunta de investigación como esto a través de relaciones con la variable dependiente, Así mismo, establecer relaciones estadísticas mediante pruebas con datos estandarizados que luego se podrán comparar con estudios preliminares o semejantes. De la misma manera, gracias a los resultados que se obtienen de las pruebas estadísticas se generaliza réplica y realiza otros modelamientos con mayor precisión de comparación.

Asimismo, esta investigación es de nivel aplicada puesto que, se pretende aplicar la auditoría tributaria preventiva para la reducción de Contingencias Tributarias en empresas ferreteras, demostrando así que su implementación tiene consecuencias positivas.

Según (Muntané, 2010) afirma que: “Se caracteriza por la utilización de los conocimientos que se adquieren con la investigación básica, en busca de posibles aplicaciones prácticas.

Este estudio representa la realidad actual, es decir, la investigación es transversal, según Hernández y Mendoza (2018) lo definen como el periodo de tiempo único, el cual no incluye estudios temporales anteriores, por lo cual no se realiza seguimiento de los datos, ni de las evidencias debido a la influencia que puede generar este previo estudio.

El alcance de la investigación es descriptivo, porque busca explicar las variables del conocimiento en la auditoria tributaria preventiva y las contingencias tributarias preexistentes en empresas ferreteras de Cajamarca 2022.

El diseño planteado es no experimental, según Andrade (2018), la información obtenida se analizará sin modificación alguna, no existiendo manipulación de datos por parte del investigador, ya que éste solo deberá obtener, analizar e interpretar cada una de las características que se analizan como objeto de estudio a través del uso de técnicas e instrumentos de investigación.

En cuanto a la población muestral, Otzen y Manterola (2017), indican que existe un grupo de elementos que poseen características definidas de acuerdo a la investigación realizada, lo cual lo transforma en un subgrupo de la población con otras características.

De acuerdo a la investigación se considera como una población finita a las empresas del sector ferretero en la ciudad de Cajamarca, teniendo en cuenta la densidad empresarial indicada por el INEI (2018) y está conformado por 134 empresas.

El muestreo que se aplicó en la presente investigación es no probabilístico, donde la muestra representativa de la población se calcula con un margen de error de 5% y un nivel de confianza del 95%, lo cual evita errores al momento de la comprobación de la hipótesis la cual será necesaria para la validación y especificidad que permite la elaboración de futuras conjeturas que se puedan replicar. Por lo tanto, el tamaño muestral representativo es 100 empresas. Se utilizó la fórmula siguiente:

$$n = \frac{NZ^2pq}{e^2(N - 1) + Z^2pq}$$

$n$  = Muestra

$N$  = Tamaño de la población

$Z$  = Parámetro estadística que depende del nivel de confianza

$e$  = error de estimación

$p = \text{proporción éxito (0.5)}$

$q = \text{proporción fracaso (0.5)}$

$$n = \frac{(134)(1.96^2)(0.5)(0.5)}{0.05^2(134 - 1) + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 99.54$$

La técnica que se empleó fue la encuesta, según Ávila et al. (2020) se puede definir como un medio de recolección de información que se utiliza para estudios cuantitativos - descriptivos, el cual ayuda a la obtención de información de una muestra significativa, pero, a pesar de ello se deben de establecer correctamente los criterios de exclusión o inclusión para la información. Esta encuesta debe tener como objetivo proporcionar información que ayude a un diagnóstico correcto para entender la manera de como la auditoría tributaria preventiva pueda reducir contingencias tributarias.

El instrumento utilizado para la obtención de la información fue en base al cuestionario de Alayo (2017), adaptado para la situación actual de empresas ferreteras de la localidad de Cajamarca en el 2021 en tres dimensiones (Obligaciones tributarias, sustanciales y formales) y las contingencias tributarias mostradas en los anexos de la investigación.

El método utilizado en esta investigación es la encuesta, usando como instrumento al cuestionario que tuvo 14 preguntas de respuesta cerrada y 5 opciones de respuesta, organizadas en una escala del 1-5 con la finalidad de recoger información de las dimensiones de análisis. Así mismo, se utilizó como instrumento de recolección de datos un formulario en donde se registró la información de las 100 empresas ubicadas en Cajamarca que pertenecen al sector ferretero. Respecto al análisis de datos, los resultados obtenidos se muestran en una base de datos en Excel en donde se realiza la estadística descriptiva, mediante el uso de tablas de frecuencia y gráficas. Por otro lado, respecto a la estadística inferencial, se ha realizado las pruebas de hipótesis con la correlación de Spearman con una escala de valoración entre variables de (+ 1) (0) (-1), lo que indica que el coeficiente de rho Spearman concuerda en

valores próximos a +1, mostrando una correlación fuerte y positiva, mientras que los valores próximos a -1 indican una correlación fuerte y negativa, así mismo los valores próximos a cero indican que no hay correlación lineal, cabe indicar también que estos signos (+) (-) solo indican la dirección de la relación, es así como un signo negativo indica que una variable aumenta a medida que la otra disminuye y el signo positivo que una variable aumenta o disminuye a medida que la otra también lo haga, esta prueba cumple tanto para la hipótesis general como específicas, así como la prueba de normalidad que nos indica si se debe aceptar o rechazar las hipótesis de esta tesis, estableciendo de esta manera la incidencia (positiva - negativa) con la contingencia tributaria.

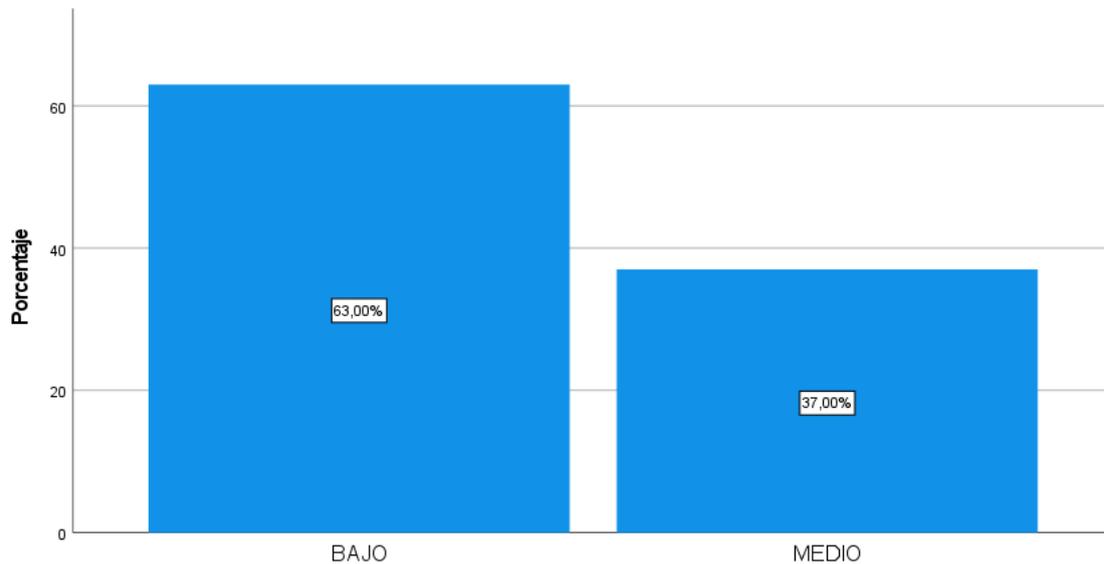
Respecto al aspecto ético, el desarrollo de esta investigación se elaboró con absoluta transparencia, considerando las diferentes pautas, normas y principios, evitando la adulteración de datos o plagio de información, así como la veracidad y confidencialidad de los datos, usando la normativa APA, respetando los derechos de autor y la fiabilidad de la información citada en la tesis. Finalmente, todas las tablas incluidas en esta investigación respetan la autoría de cada investigación.

### **CAPÍTULO III. RESULTADOS**

Teniendo en cuenta la técnica utilizada en esta tesis, los datos recolectados de las encuestas aplicados a las 100 empresas, que forman parte de nuestra muestra analizada, tienen por finalidad la identificación de la situación actual del sector ferretero, teniendo en consideración el objetivo principal de esta investigación. Para lo cual se muestra el análisis descriptivo de los datos, expresados a través de tablas y figuras. Así como, una explicación detallada de cada tabla. Dentro de la investigación, se tuvo en cuenta las siguientes dimensiones: Revisión de obligaciones tributarias sustanciales, revisión de obligaciones tributaria formales, reparos tributarios, litigios tributarios.

**Figura1**

Variable: Auditoría Tributaria Preventiva

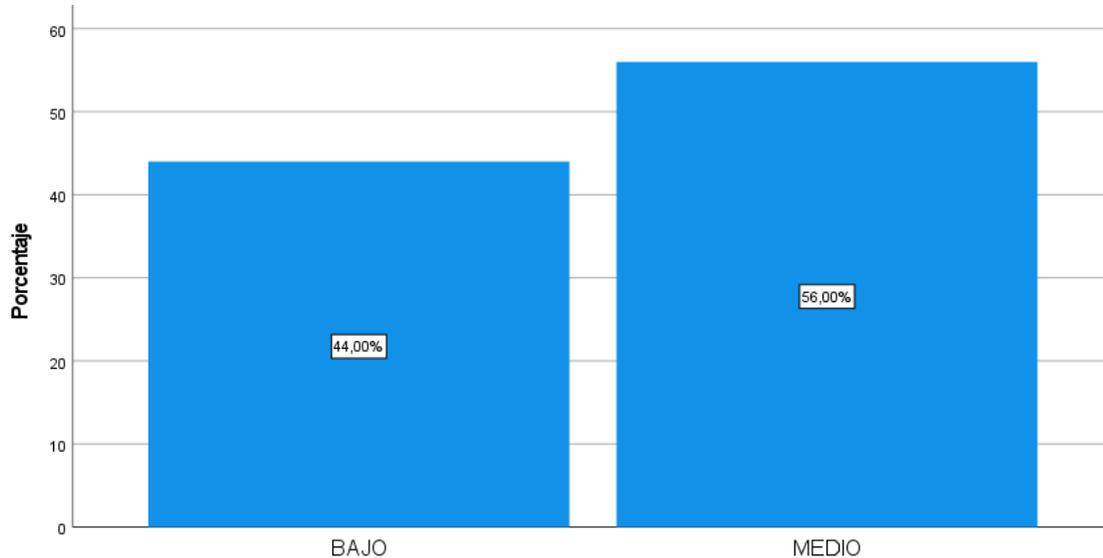


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Según la Figura 1, se puede observar que el nivel de percepción de las empresas ferreteras de Cajamarca con respecto a la variable "Auditoría Tributaria Preventiva" es notoriamente diverso. El 63% de las empresas participantes en el estudio manifiesta que esta variable no es útil o que carecen del conocimiento necesario cuando desean conocer sobre Auditoría Tributaria Preventiva. Esto sugiere que estas empresas perciben una falta de información sincera en este aspecto, lo que podría generar desconfianza o insatisfacción en relación a la auditoría tributaria. Por otro lado, el 37% de las empresas tienen un nivel de auditoría tributaria preventiva considerado "medio". Esto indica que estas empresas tienen cierto conocimiento sobre el tema, aunque también pueden experimentar un grado de desconfianza en las encuestas. Esto puede ser resultado de una percepción mixta en cuanto a la utilidad de la variable y la información proporcionada.

**Figura 2**

Dimensión1 Revisión De Obligaciones Tributarias Sustanciales



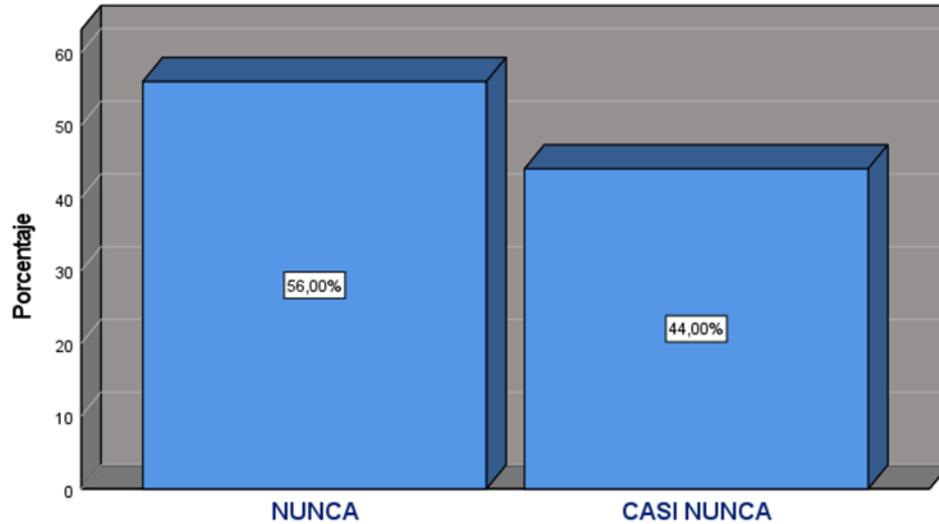
*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura, el 44% de los encuestados tiene una percepción "BAJO" en relación a la Revisión de las Obligaciones Tributarias Sustanciales. Esto indica que una proporción considerable de los encuestados tiene una percepción limitada o insuficiente sobre el tema de la revisión de obligaciones tributarias sustanciales. Es posible que este grupo no esté completamente informado sobre las obligaciones tributarias de importancia en el ámbito tributario.

Por otro lado, el 56% de los encuestados tiene una percepción "MEDIO" en relación a la Revisión de Obligaciones Tributarias Sustanciales. Esto sugiere que un grupo más grande de la muestra tiene un nivel de conocimiento o preocupación moderado sobre el tema. Aunque no están completamente desinformados, es posible que aún tengan algunas dudas o ambigüedades en torno a la revisión de obligaciones tributarias sustanciales.

**Figura 3**

*Su empresa determina correctamente los ingresos gravables y no gravables con el Impuesto a la Renta*

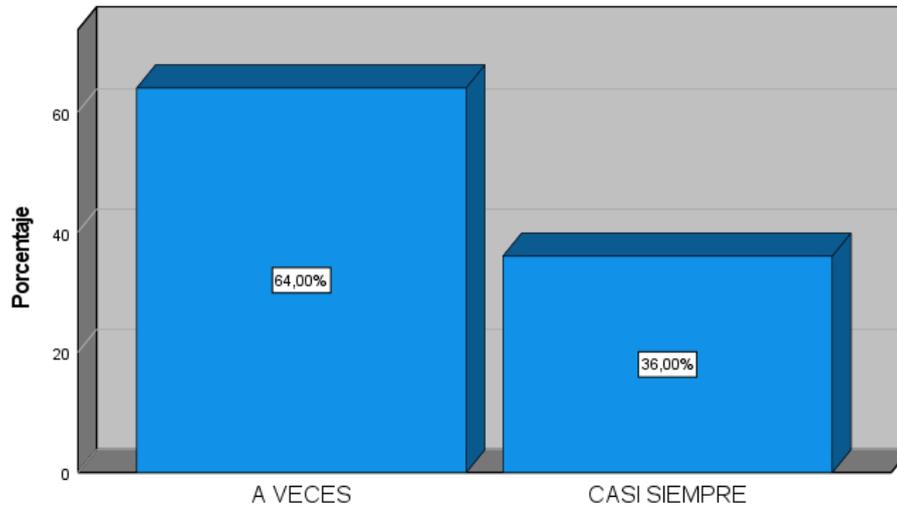


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 3, el 56 % de los encuestados manifestaron que su empresa nunca determina correctamente los ingresos gravables y no gravables del impuesto a la renta, mientras que un 44% de los encuestados manifestaron que casi nunca lo hacen.

**Figura 4**

*Su empresa determina correctamente el débito y crédito fiscal IGV*

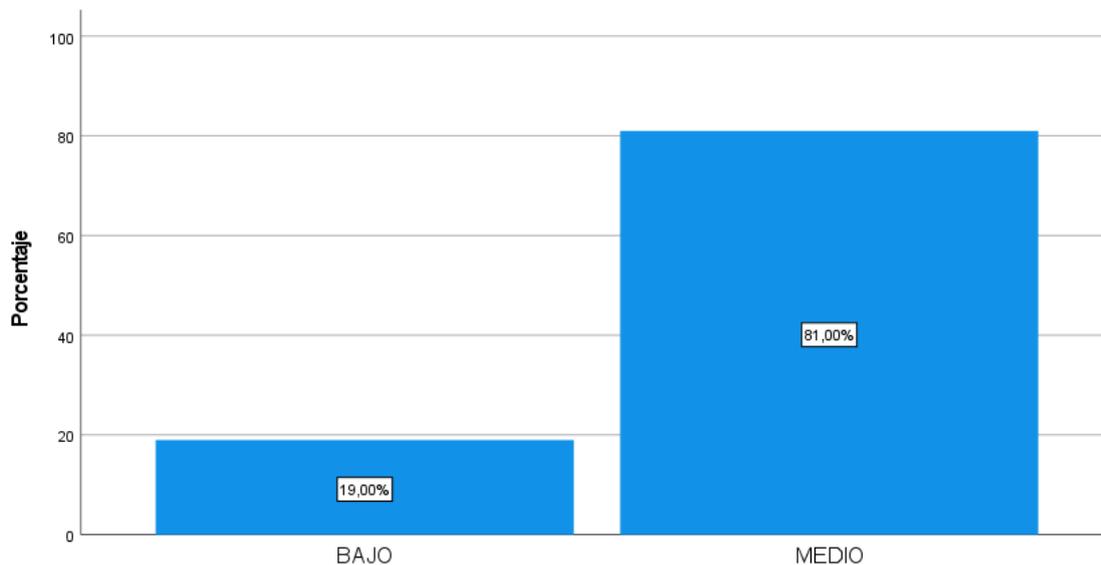


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 4, el 64 % de los encuestados manifestaron que su empresa a veces determina correctamente el débito y crédito fiscal del IGV, mientras que un 36% de los encuestados manifestaron que casi siempre lo hacen.

**Figura 5**

Dimensión2 Revisión De Obligaciones Tributarias Formales



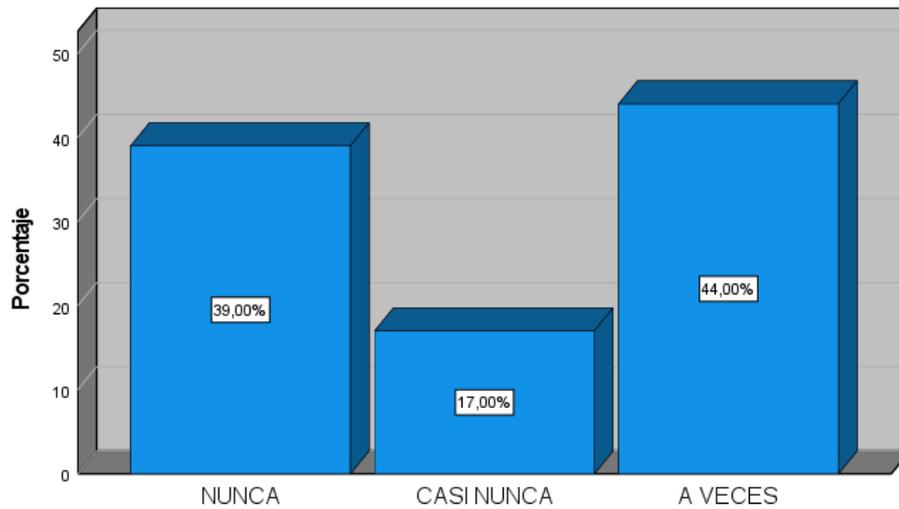
*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura, el 19% de los encuestados tiene una percepción "BAJO" en relación a la Revisión de Obligaciones Tributarias Formales. Esto indica que un porcentaje relativamente pequeño de los encuestados tiene una percepción limitada o insuficiente sobre el tema de las obligaciones tributarias formales. Es posible que este grupo no esté completamente informado sobre las obligaciones formales en el ámbito tributario.

Por otro lado, el 81% de los encuestados tiene una percepción "MEDIO" en relación a la Revisión de Obligaciones Tributarias Formales. Esto sugiere que la mayoría de la muestra tiene un nivel de conocimiento o preocupación moderado sobre el tema. Aunque no están completamente desinformados, es posible que algunos aún tengan algunas dudas o ambigüedades en torno a la revisión de obligaciones tributarias formales.

**Figura 6**

*Su empresa cumple con las normas de registro y actualización del RUC*

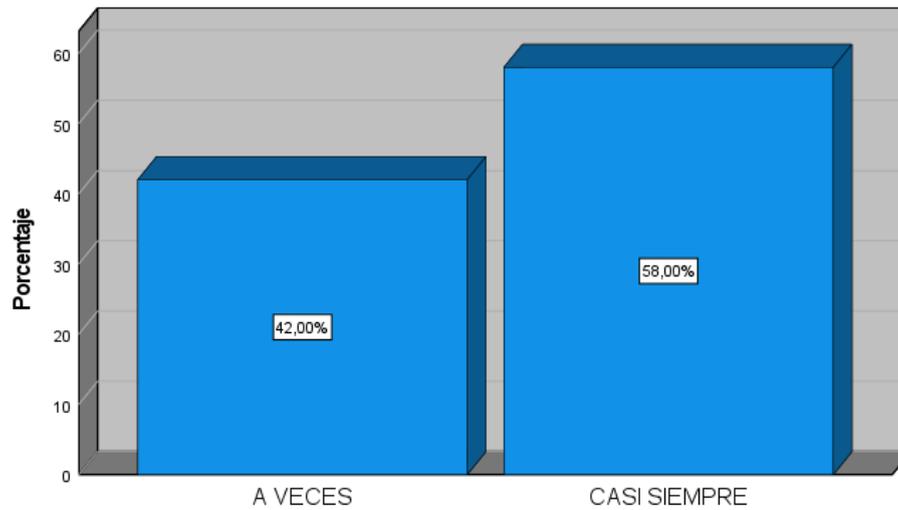


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 6, el 44 % de los encuestados manifestaron que su empresa a veces determina correctamente las normas de registro y actualización del RUC, asimismo un 39% de los encuestados manifestaron que nunca lo hacen, mientras que el 17% indica que casi nunca lo cumplen.

**Figura 7**

*Su empresa cumple con las normas de Comprobantes de Pago*

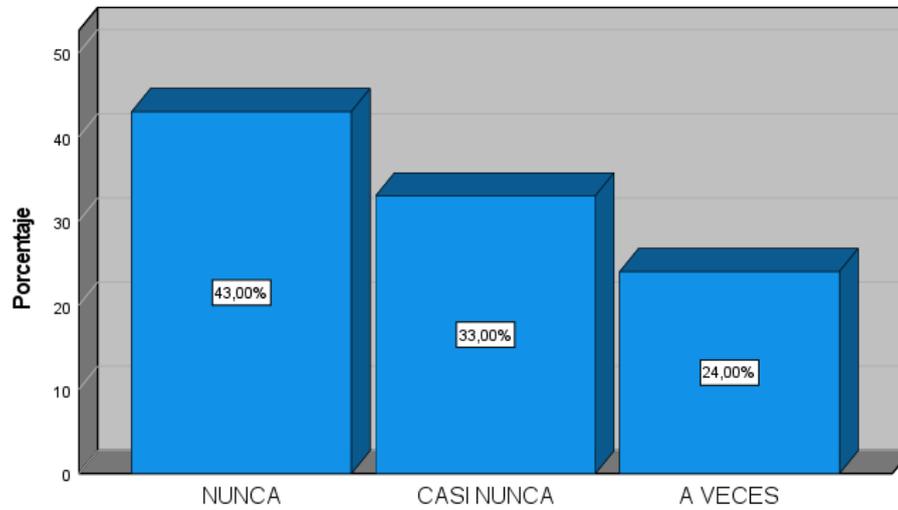


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 7, el 58 % de los encuestados manifestaron que su empresa casi siempre cumple con las normas de Comprobantes de Pago, mientras que un 42% de los encuestados manifestaron que a veces lo hacen.

**Figura 8**

*Su empresa cumple con las normas de libros y registros tributarios*

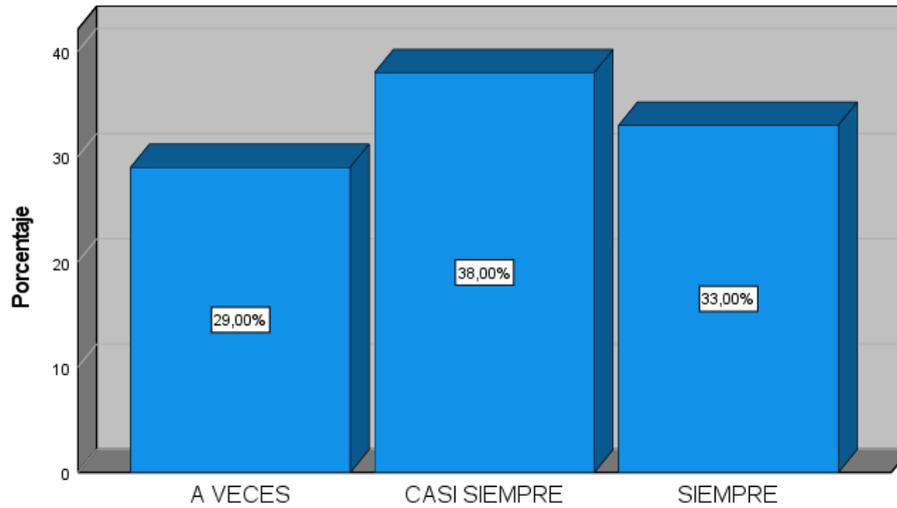


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 8, el 43 % de los encuestados manifestaron que su empresa nunca cumple con las normas de libros y registros tributarios, asimismo un 33% de los encuestados manifestaron que casi nunca lo hacen, mientras que el 24% indica que casi nunca lo cumplen.

**Figura 9**

*Su empresa cumple con las normas de declaraciones determinativas e informativas*

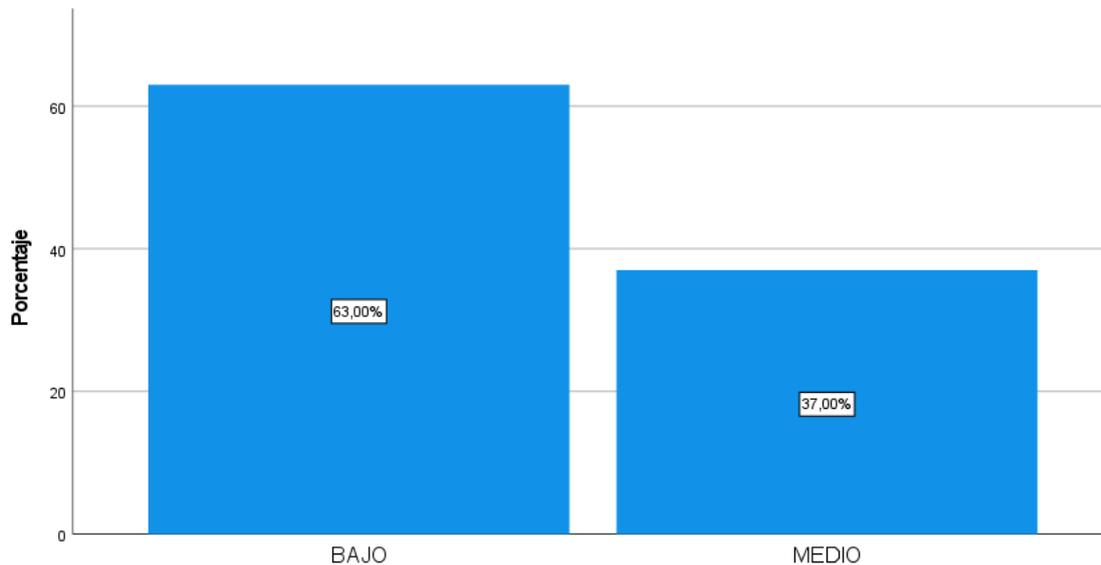


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 9, el 38 % de los encuestados manifestaron que su empresa casi siempre cumple con las normas de declaraciones determinativas e informativas, asimismo un 33% de los encuestados manifestaron que siempre lo hacen, mientras que el 29% indica que a veces lo cumplen.

**Figura 10**

Variable: Contingencias Tributarias



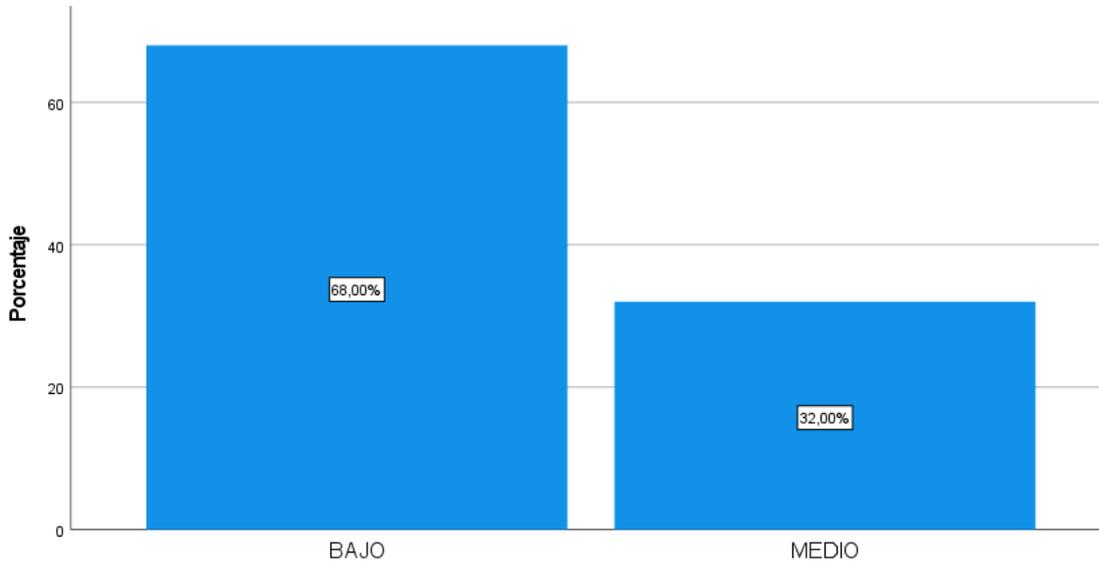
*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la Figura, el 63% de los encuestados tiene una percepción "BAJO" en relación a las contingencias tributarias. Esto indica que una mayoría significativa de los encuestados tiene una percepción limitada o insuficiente sobre el tema de las contingencias tributarias. Es posible que este grupo no esté al tanto de los detalles o la importancia de estas contingencias en el ámbito tributario.

Por otro lado, el 37% de los encuestados tiene una percepción "MEDIO" en relación a las contingencias tributarias. Esto sugiere que un segmento más pequeño de la muestra tiene un nivel de conocimiento o preocupación moderado sobre el tema. Aunque no están completamente desinformados, es posible que aún tengan dudas o ambigüedades en torno a las contingencias tributarias.

**Figura 11**

Dimensión1 Reparos Tributarios



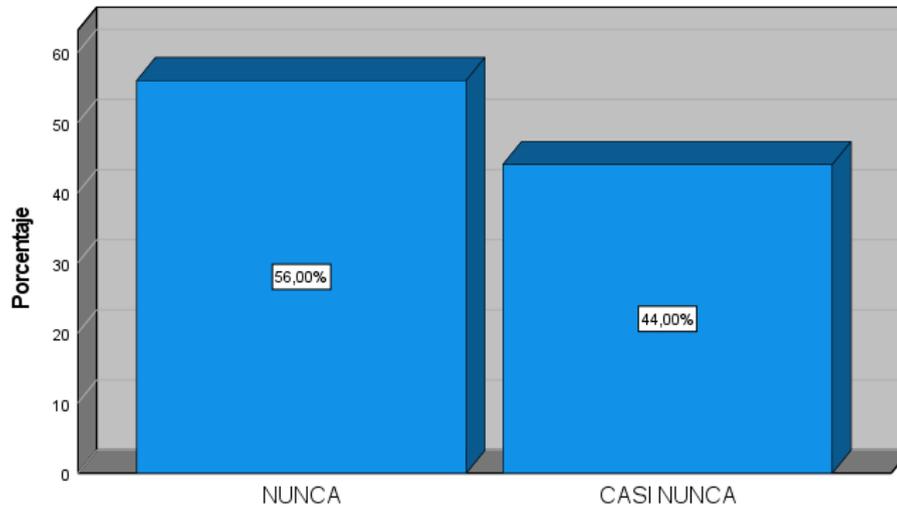
*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la tabla, el 68% de los encuestados tiene una percepción "BAJO" en relación a los Reparos Tributarios. Esto indica que una mayoría significativa de los encuestados considera que los reparos tributarios son bajos o poco preocupantes en su contexto. Es posible que este grupo no esté percibiendo una cantidad significativa de reparos o inconvenientes tributarios en sus actividades.

Por otro lado, el 32% de los encuestados tiene una percepción "MEDIO" en relación a los Reparos Tributarios. Esto sugiere que un grupo menor de la muestra tiene una percepción más moderada sobre los reparos tributarios. Esto podría indicar que, si bien no están experimentando reparos en gran medida, todavía tienen ciertas preocupaciones o inquietudes en relación a este tema.

**Figura 12**

*¿Emplea un control y proceso interno en su empresa para evitar infracciones relacionadas con el RUC?*

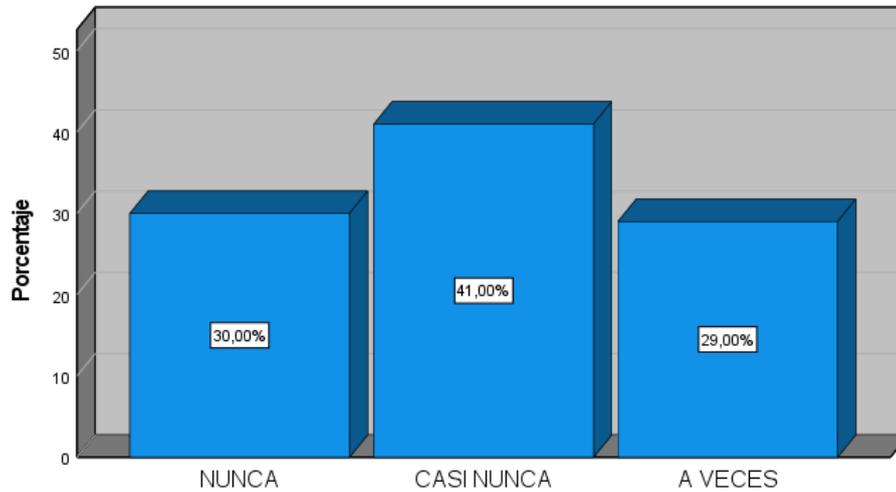


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 12, el 56 % de los encuestados manifestaron que su empresa nunca emplea un control y proceso interno para evitar infracciones relacionadas con el RUC, mientras que un 44% de los encuestados manifestaron que casi nunca lo hacen.

**Figura 13**

*¿Implementa medidas y políticas en su empresa para prevenir infracciones relacionadas con los comprobantes de pago?*

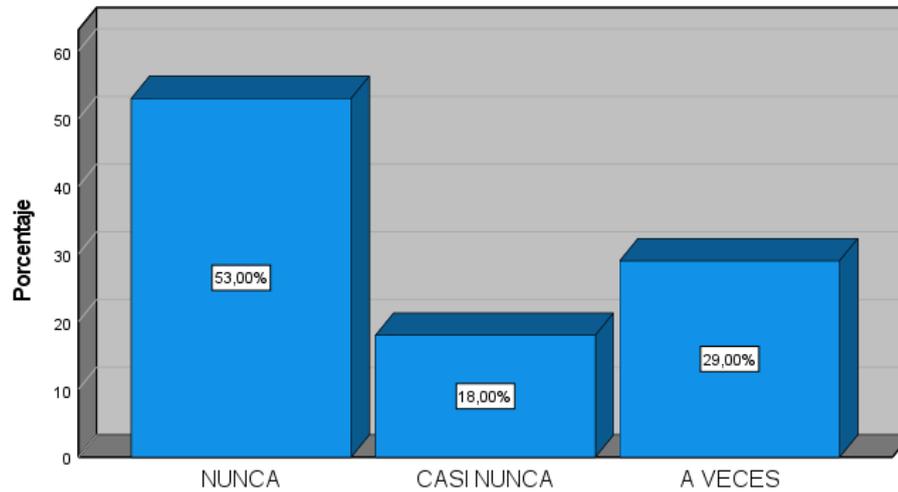


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 13, el 41 % de los encuestados manifestaron que su empresa casi nunca cumple con implementar medidas y políticas para prevenir infracciones relacionadas con los comprobantes de pago, asimismo un 30% de los encuestados manifestaron que nunca lo hacen, mientras que el 29% indica que a veces lo cumplen.

**Figura 14**

*¿Conoce cuáles son las infracciones y sanciones tributarias al no presentar a tiempo sus libros y registros tributarios en su empresa?*

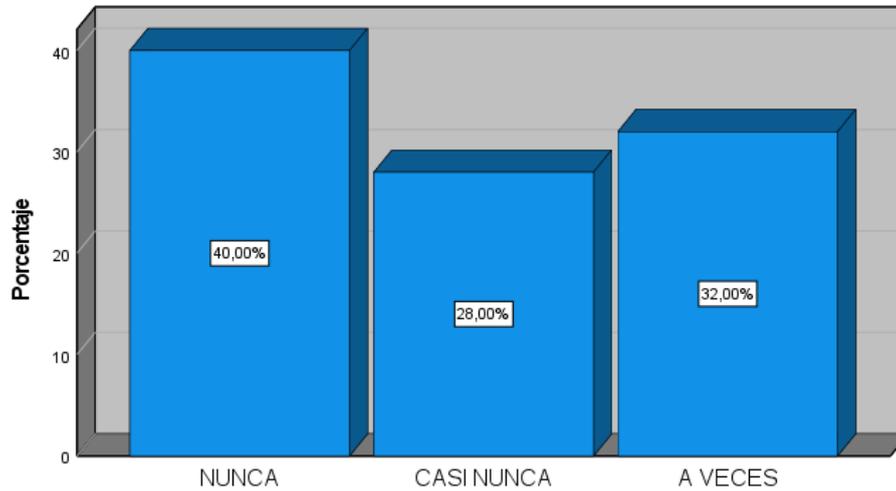


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 14, el 53 % de los encuestados manifestaron que su empresa nunca ha conocido cuales son las infracciones y sanciones tributarias al no presentar a tiempo sus libros y registros tributarios, asimismo un 29% de los encuestados manifestaron que a veces conocen, mientras que el 18% indica que casi nunca ha conocido dichas infracciones y sanciones.

**Figura 15**

*¿Presenta a tiempo sus declaraciones juradas para evitar infracciones y sanciones establecidas por SUNAT?*

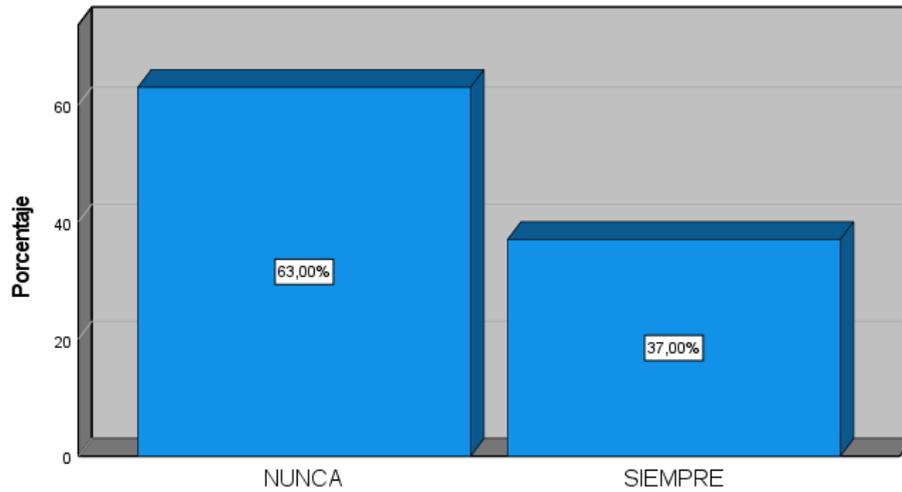


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 15, el 40 % de los encuestados manifestaron que su empresa nunca presenta a tiempo sus declaraciones juradas para evitar infracciones y sanciones establecidas por SUNAT, asimismo un 32% de los encuestados manifestaron que a veces lo hacen, mientras que el 28% indica que casi nunca lo cumplen.

**Figura 16**

*¿Con qué claridad considera que su empresa tiene conocimiento acerca de las sanciones por infracciones relacionadas con la determinación del impuesto a la renta?*

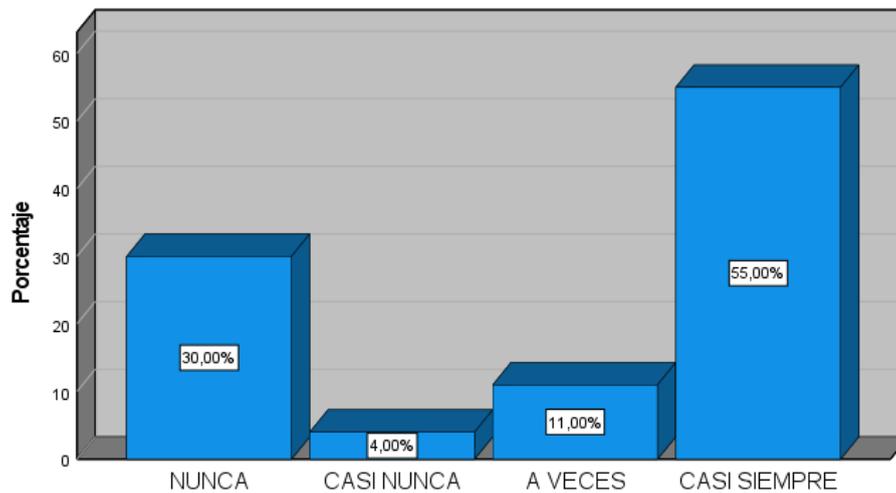


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 16, el 63 % de los encuestados manifestaron que su empresa nunca emplea un conocimiento acerca de las sanciones por infracciones relacionadas con la determinación del impuesto a la renta, mientras que un 37% de los encuestados manifestaron que casi nunca lo hacen.

**Figura 17**

*¿Su empresa realiza una correcta determinación del cálculo del IGV para evitar sanciones e infracciones tributarias?*

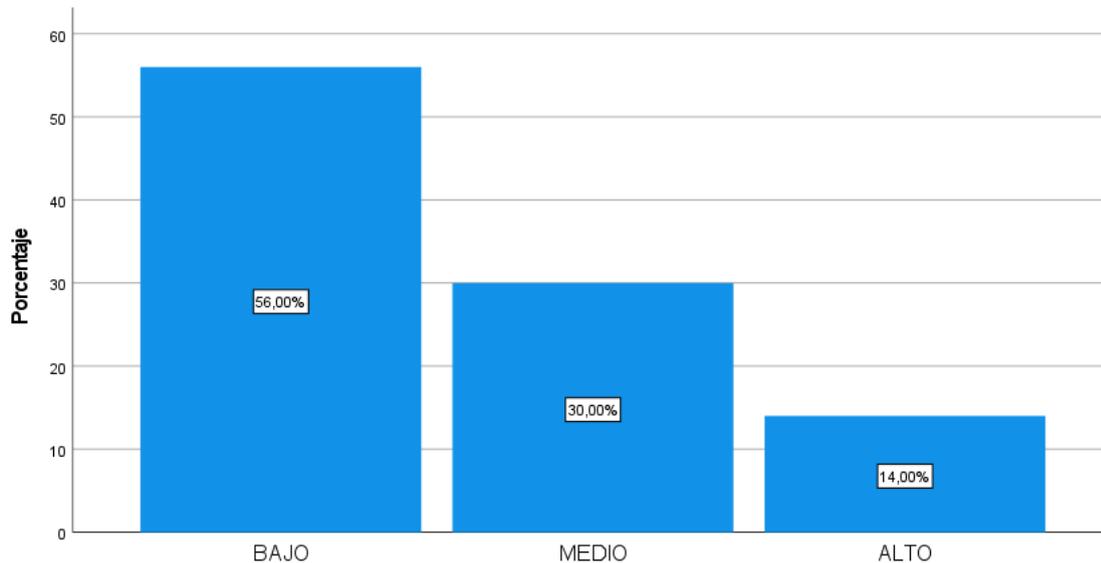


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 17, el 55% de los encuestados manifestaron que su empresa casi siempre realiza una correcta determinación del cálculo del IGV para evitar sanciones e infracciones tributarias, asimismo un 30% de los encuestados manifestaron que nunca realizan una correcta determinación, mientras que el 11% indica que a veces lo cumplen y el 4% menciona que casi nunca lo realiza.

**Figura 18**

Dimensión 2 Litigios Tributarios



*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la tabla, existe una diversidad en la percepción de los encuestados en relación a este tema. En primer lugar, el 56% de los encuestados tiene una percepción "BAJO" en lo que respecta a los Litigios Tributarios, lo que sugiere que una mayoría significativa considera que los litigios tributarios son un asunto de baja relevancia o preocupación en su contexto. Esto podría indicar que no han tenido experiencias significativas con litigios tributarios o que no los consideran una preocupación importante.

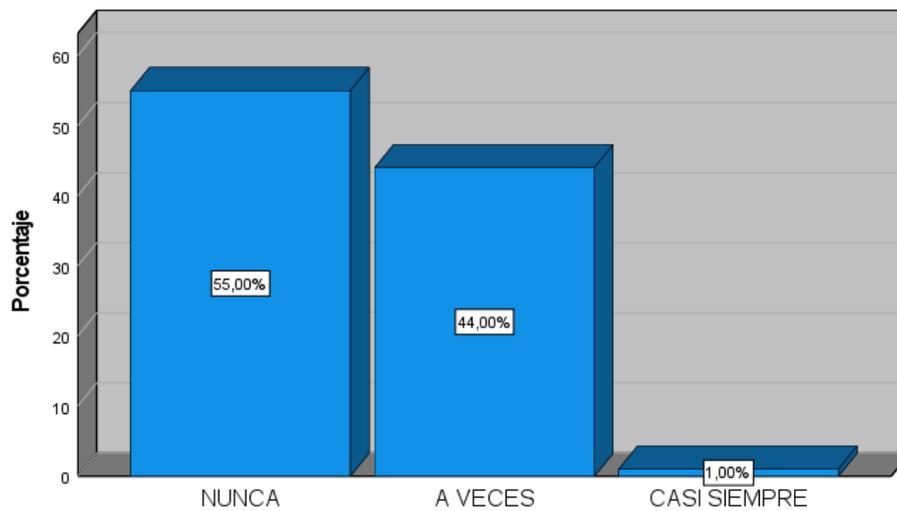
Por otro lado, el 30% de los encuestados tiene una percepción "MEDIO" sobre los Litigios Tributarios, lo que indica que un grupo menor tiene una preocupación moderada en relación a este tema. Es posible que hayan tenido algunas experiencias o preocupaciones en torno a litigios tributarios, aunque no los perciben como una amenaza principal.

En contraste, el 14% de los encuestados tiene una percepción "ALTO" en cuanto

a los Litigios Tributarios. Esto señala que un porcentaje relativamente pequeño de la muestra tiene una percepción alta de preocupación sobre este tema. Puede ser que hayan experimentado litigios tributarios significativos o que consideren que son un asunto de alta relevancia y preocupación en su contexto empresarial.

**Figura 19**

*Su empresa usa la acción administrativa de reclamación ante la SUNAT*

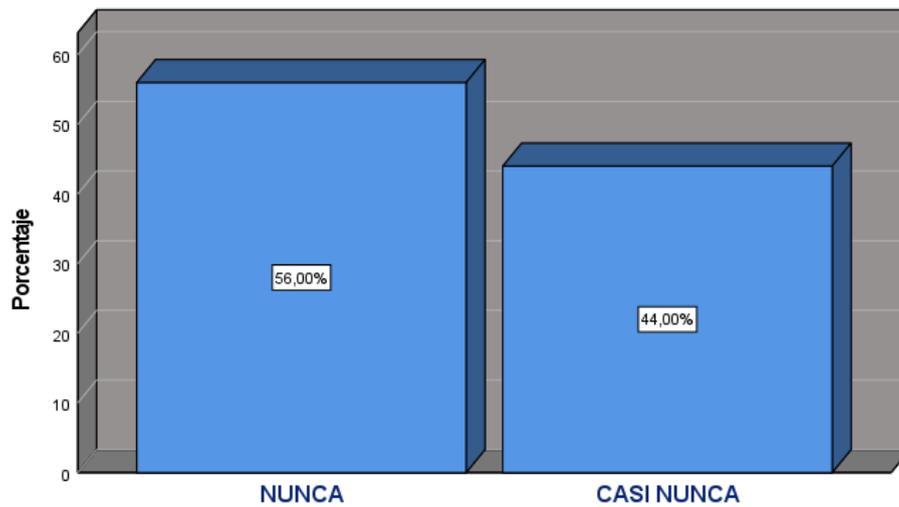


*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 19, el 55 % de los encuestados manifestaron que su empresa nunca usa la acción administrativa de reclamación ante la SUNAT, asimismo un 44% de los encuestados manifestaron que a veces lo usan, mientras que el 1% indica que casi siempre lo cumplen.

**Figura 20**

*Su empresa usa la acción administrativa de apelación ante el Tribunal Fiscal*



*Nota: síntesis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de datos*

Como se observa en la figura 20, el 56 % de los encuestados manifestaron que su empresa nunca emplea la acción administrativa de apelación ante El Tribunal Fiscal, mientras que un 44% de los encuestados manifestaron que casi nunca lo hacen.

### 3.1 Prueba de normalidad

**Tabla 1**

*Pruebas de normalidad con dos estadísticos (Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk), junto con su nivel de significancia (Sig.)*

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
1. Su empresa determina correctamente los ingresos gravables y no gravables con el Impuesto a la Renta	,371	100	,000	,631	100	,000
2. Su empresa determina correctamente el débito y crédito fiscal del IGV	,412	100	,000	,607	100	,000
3. Su empresa cumple con las normas de registro y actualización del RUC	,291	100	,000	,731	100	,000
4. Su empresa cumple con las normas de Comprobantes de Pago	,381	100	,000	,627	100	,000
5. Su empresa cumple con las normas de libros y registros tributarios	,274	100	,000	,781	100	,000
6. Su empresa cumple con las normas de declaraciones determinativas e informativas	,218	100	,000	,802	100	,000
7. ¿Emplea un control y proceso interno en su empresa para evitar infracciones relacionadas con el RUC?	,371	100	,000	,631	100	,000
8. ¿Implementa medidas y políticas en su empresa para prevenir infracciones relacionadas con los comprobantes de pago?	,205	100	,000	,807	100	,000

9. ¿Conoce cuáles son las infracciones y sanciones tributarias al no presentar a tiempo sus libros y registros tributarios en su empresa?	,337	100	,000	,718	100	,000
10. ¿Presenta a tiempo sus declaraciones juradas para evitar infracciones y sanciones establecidas por Sunat?	,261	100	,000	,775	100	,000
11. ¿Con que claridad considera que su empresa tiene conocimiento acerca de las sanciones por infracciones relacionadas con la determinación del impuesto a la renta?	,407	100	,000	,611	100	,000
12. ¿Su empresa realiza una correcta determinación del cálculo del IGV para evitar sanciones e infracciones tributarias?	,342	100	,000	,691	100	,000
13. Su empresa usa la acción administrativa de reclamación ante la SUNAT	,365	100	,000	,656	100	,000
14. Su empresa usa la acción administrativa de apelación ante el Tribunal Fiscal	,269	100	,000	,789	100	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Para cada afirmación o pregunta (enumeradas del 1 al 14), se presenta el resultado de las pruebas de normalidad con dos estadísticos (Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk), junto con su nivel de significancia (Sig.). El estadístico es una medida que se compara con un valor crítico para determinar si los datos siguen una distribución normal.

En todos los casos (afirmaciones del 1 al 14), el valor del estadístico de ambas pruebas (Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk) es menor que el nivel de significancia (0.05 o 0.000), lo que sugiere que los datos no siguen una distribución normal. En otras palabras, los datos no tienen una distribución estadísticamente normal.

Esto puede tener implicaciones en el análisis estadístico que se realice con estos datos. La falta de normalidad en los datos puede influir en la elección de las pruebas estadísticas adecuadas y en la interpretación de los resultados. Por lo tanto, en este contexto, la elección del método estadístico adecuado para analizar la relación entre dos variables se inclina hacia la "Correlación de Spearman".

La razón principal detrás de esta elección es que, al examinar la relación entre dos variables en un entorno en el que ambas no siguen una distribución normal, la Correlación de Spearman emerge como una herramienta sólida y apropiada. A diferencia de la correlación de Pearson, que se basa en suposiciones de normalidad, la Correlación de Spearman no hace tales suposiciones y se fundamenta en la clasificación de los datos en lugar de sus valores precisos. Este enfoque es particularmente valioso cuando se trabaja con datos no paramétricos o en situaciones donde no se cumplen las suposiciones de normalidad, permitiendo una evaluación precisa de la relación entre las variables sin verse afectada por la falta de normalidad en los datos.

### **3.2 Prueba de hipótesis**

#### **Hipótesis General**

$H_a$ : Existe relación positiva significativa entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca en 2022.

$H_0$ : No existe una relación significativa entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca

2022.

**Tabla 2**

*Correlación no paramétrica Rho de Spearman entre auditoría tributaria y contingencias tributarias*

	Auditoría Tributaria		Contingencias Tributarias
<b>Auditoría Tributaria</b>	Coeficiente de correlación	1	,544**
	Sig. (bilateral)		< .001
	N	100	100
<b>Contingencias Tributarias</b>	Coeficiente de correlación	,539**	1
	Sig. (bilateral)	< .001	
	N	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con los resultados obtenidos en la tabla anterior, se puede observar que el coeficiente de correlación entre la variable "Auditoría Tributaria Preventiva" y la variable "Contingencias Tributarias" es de 0.544. Esto indica una correlación positiva y moderadamente fuerte entre las dos variables. La "Sig. (bilateral)" de <0.001 revela que la correlación es estadísticamente significativa a un nivel de significancia menor al 0.01. En otras palabras, existe una probabilidad extremadamente baja de que esta correlación se deba al azar, en tal caso se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (Ha).

Esto sugiere que, en base a los datos y la prueba de correlación de Spearman, existe una relación significativa entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias tributarias. La hipótesis alternativa (Ha) se respalda, lo que significa que existe una relación positiva y significativa entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias tributarias en las empresas del sector ferretero en Cajamarca en 2022. En otras palabras, la implementación de prácticas de auditoría

tributaria preventiva está asociada con una disminución significativa de contingencias tributarias en este sector empresarial.

### Hipótesis Específica 1

H<sub>a</sub>: Hay evidencia de una relación positiva significativa entre la revisión de obligaciones tributarias sustanciales y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022.

H<sub>0</sub>: No hay evidencia de una relación positiva significativa entre la revisión de obligaciones tributarias sustanciales y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022.

### Tabla 3

*Correlación no paramétrica Rho de Spearman entre Revisión de obligaciones tributarias sustanciales y reducción de contingencias tributarias en empresas del sector tributario.*

		Revisión de obligaciones tributarias sustanciales	Contingencias Tributarias
<b>Revisión de obligaciones tributarias sustanciales</b>	Coeficiente de correlación	1,000	,506**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	100	100
<b>Contingencias Tributarias</b>	Coeficiente de correlación	,506**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con los resultados obtenidos en la tabla anterior, se puede observar que el coeficiente de correlación entre la variable "Revisión de obligaciones tributarias sustanciales" y la variable "Contingencias Tributarias" es de 0.506. Esto indica una correlación positiva y moderadamente fuerte entre las dos variables. La "Sig. (bilateral)" de <0.001 revela que la correlación es estadísticamente significativa

a un nivel de significancia menor al 0.01. En otras palabras, existe una probabilidad extremadamente baja de que esta correlación se deba al azar, lo que lleva al rechazo de la hipótesis nula ( $H_0$ ) y a la aceptación de la hipótesis alternativa ( $H_a$ ).

Esto sugiere que, en base a los datos y la prueba de correlación de Spearman, existe una relación significativa entre la revisión de obligaciones tributarias sustanciales y la reducción de contingencias tributarias. La hipótesis alternativa ( $H_a$ ) se respalda, lo que significa que existe una relación positiva y significativa entre la revisión de obligaciones tributarias sustanciales y la reducción de contingencias tributarias en las empresas del sector ferretero en Cajamarca en 2022. En otras palabras, la implementación de una revisión adecuada de las obligaciones tributarias sustanciales está asociada con una disminución significativa de contingencias tributarias.

### **Hipótesis Específica 2**

$H_a$ : Hay certeza de una relación positiva significativa entre la revisión de obligaciones tributarias formales y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022.

$H_0$ : No existe certeza de una relación positiva significativa entre la revisión de obligaciones tributarias formales y la reducción de contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022.

**Tabla 4**

*Correlación no paramétrica Rho de Spearman entre Revisión de obligaciones tributarias formales y reducción de contingencias tributarias en empresas del sector tributario.*

		Revisión de obligaciones tributarias formales	Contingencias Tributarias
<b>Revisión de obligaciones tributarias formales</b>	Coefficiente de correlación	1,000	,506**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	100	100
<b>Contingencias Tributarias</b>	Coefficiente de correlación	,506**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Basado en los resultados de la tabla proporcionada, se puede observar que el coeficiente de correlación entre la variable "Revisión de obligaciones tributarias formales" y la variable "Contingencias Tributarias" es de 0.506. Esto indica una correlación positiva y moderadamente fuerte entre ambas variables. El valor de "Sig. (bilateral)" de  $<0.001$  revela que la correlación es estadísticamente significativa a un nivel de significancia menor al 0.01. En otras palabras, existe una probabilidad extremadamente baja de que esta correlación se deba al azar, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula ( $H_0$ ) y a la aceptación de la hipótesis alternativa ( $H_a$ ).

Esto sugiere que, en base a los datos y la prueba de correlación de Spearman, existe una relación significativa entre la revisión de obligaciones tributarias formales y la reducción de contingencias tributarias en las empresas del sector ferretero en Cajamarca en 2022. La hipótesis alternativa ( $H_a$ ) se respalda, lo que significa que existe una relación positiva y significativa entre la revisión de obligaciones tributarias formales y la disminución de contingencias tributarias. En resumen, la implementación de una revisión adecuada de las obligaciones tributarias formales está asociada con una reducción significativa de contingencias tributarias en el sector empresarial del sector ferretero en el año 2022.

## CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Según los hallazgos encontrados en la presente investigación, después de haber estudiado la bibliografía correspondiente, y aplicar la encuesta de 14 preguntas a las empresas del sector ferretero de la ciudad de Cajamarca, los resultados indican que el 63% de las empresas del sector ferretero tienen una percepción de nivel bajo de auditoria tributaria preventiva y el 63% de las empresas del sector ferretero tienen un nivel bajo en relación a las contingencias tributarias, por lo tanto, se coincide con los resultados encontrados por (Legoas, 2019, pp. 17-18), Villanueva (2018), Sánchez (2019), que en sus respectivas investigaciones encontraron porcentajes similares, demostrando que tanto el nivel de auditoria tributaria preventiva como el de contingencias tributarias es bajo en las empresas; sin embargo, no se coincide con los resultados encontrado por Peñaranda (2019), que en su investigación indica que la elusión y evasión tributaria perturba la manera del recaudo de los impuestos, donde muchas veces no se logra recaudar más del el 57% de Impuesto a la Renta y 36% del IGV, que sumado sería solo el 4,8% del PBI.

El problema de las contingencias tributarias recae en sus bajos niveles, en el Perú no son temas que no se tratan comúnmente, es por ello que, no se logra formar un buen nivel de cultura tributaria; este problema trae como consecuencia que los empresarios del sector ferretero carezcan de información y actúen de manera improvisada en ocasiones y decidan operar en el sector informal, privándose de ciertas ventajas y beneficios que ofrece el sector formal.

Al determinar de qué manera la auditoria tributaria preventiva se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas del sector ferretero de la ciudad de Cajamarca, se encontró un coeficiente de Rho Spearman de 0.0.544 ( $<0.001$ ) que señala que existe una relación significativa, positiva moderadamente fuerte entre las variables de estudio; en ese sentido se acepta la afirmación de Prieto y Zambrano (2017), Gonzales y Rodríguez (2018) y

de Caro y D'Adelli (2021), utilizaron un diseño no experimental y determinaron una relación significativa, así mismo, Alayo (2019), utilizo la metodología para esta investigación de diseño es no experimental y explicativo y llego a la conclusión de que existe una relación estadísticamente significativa y positiva entre las variables.

Por otro lado, en la referencia a la relación de entre la dimensión revisión de obligación tributarias sustanciales de la variable auditoría tributaria preventiva se calculó un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.506 ( $p < 0.001$ ). En consecuencia, los niveles de percepción de la dimensión revisión de obligación tributarias formales, muestran 81% del nivel medio, así como un 19% de los encuestados indican un nivel bajo para la dimensión y ningún encuestado percibe un nivel alto para esta dimensión. Del mismo modo, Alayo (2019) en su investigación en empresas ferreteras del distrito de La Victoria, encontró que 80% de los trabajadores percibieron un nivel medio de obligación formal y solo el 20% lo percibieron como bajo. A diferencia de Huamán (2021) en su trabajo de investigación en la empresa REDIPA, encontró que de los encuestados perciben el 63.83% del nivel alto, así como un 19.44% del nivel abajo y solo el 16.67% de los encuestados indican un nivel medio para la dimensión. Esto ocurre porque en la investigación de Huamán utiliza una muestra de solo una empresa, limitando de esa manera el estudio y generando una diferencia significativa con lo obtenido en la presente investigación. Así mismo, al realizar la comparación de esta dimensión con la variable auditoría tributaria preventiva, se obtiene como resultados la relación que se genera estadísticamente significa ( $p < 0.05$ ) con un  $r = 0.724$ , lo cual demuestra que existe una relación positiva alta, indicando de esta manera que hay relación entre las 2 variables de un 72%.

De la misma manera, Huamán (2021) en su trabajo de investigación en la empresa REDIPA, halló la relación que se genera estadísticamente significa ( $p < 0.05$ ) con un  $r = 0.949$ , lo cual demuestra que existe una relación positiva alta. Por otra parte, Alayo (2019) halló la

relación que se genera estadísticamente significa ( $p < 0.05$ ) con un  $r = 0.843$ , lo cual demuestra que existe una relación positiva alta y de tamaño.

Por otra parte, con respecto a la relación de la dimensión obligaciones tributarias formales, los niveles de la percepción de la dimensión muestra el 81% del nivel medio, así como un 19% de los encuestados indican un nivel bajo para la dimensión y ningún encuestado percibe un nivel alto para esta dimensión, asimismo, Abanto (2017) en su investigación en empresas ferreteras de la ciudad de Trujillo, encontró que 10% de los trabajadores percibieron un nivel bajo de obligaciones tributarias formales y solo el 90% lo percibieron como medio, debido a que esta obligación surge como consecuencia al momento de pagar tributos. A diferencia de Lino (2019) que en su trabajo de investigación en la empresa Ferretera Best Perú SAC, encontró que de los encuestados perciben el 65% del nivel bajo, así como un 15% del nivel alto y solo el 20% de los encuestados indican un nivel bajo para la dimensión. Esto ocurre porque en la investigación, Lino utiliza una muestra de una sola empresa, lo que permite estudiar a más profundidad las obligaciones tributarias formales, generando una diferencia significativa con lo obtenido en la presente investigación. Así mismo, al realizar la comparación de esta dimensión con la variable auditoría tributaria preventiva, se obtiene como resultados la relación que se genera estadísticamente significa ( $p < 0.09$ ) con un  $r = 0.833$ , lo cual demuestra que existe una relación positiva alta, indicando de esta manera que hay relación entre las 2 variables de un 81%.

De la misma manera, Lino (2019) en su trabajo de investigación en la empresa Ferretera Best Perú SAC, halló la relación que se genera estadísticamente, lo que significa ( $p < 0.07$ ) con un  $r = 0.904$ , lo cual demuestra que existe una relación positiva alta. Por otra parte, Abanto (2017) halló la relación que se genera estadísticamente, significa ( $p < 0.05$ ) con un  $r = 0.843$ , lo cual demuestra que existe una relación positiva alta y de tamaño.

Por otra parte, Sánchez y Pelaez (2017) muestran niveles de evocación de la

dimensión revisión de obligaciones tributarias sustanciales, muestran 56% del nivel medio, así como un 44% de los encuestados indican un nivel bajo para la dimensión. De igual manera, Benites (2018) en su investigación en empresas ferreteras, encontró que 30% de los trabajadores discernieron un nivel bajo con respecto a la obligación sustancial y el 70% lo distinguieron como medio. A diferencia de Hernández (2021) en su trabajo de investigación en la empresa SOL DEL INCA, encontró que de los encuestados notaron el 69.25 del nivel bajo, así como un 17.86% del nivel alto y solo el 12.89% de los encuestados indican un nivel medio para la dimensión. Esto ocurre en la investigación de Hernández al utilizar una muestra de solo una empresa, ciñendo de esa manera el estudio y generando una diferencia elocuente con lo obtenido en la presente investigación. Así mismo, al realizar la comparación de esta dimensión con la variable auditoría tributaria preventiva, se alcanza como resultados la relación que se genera estadísticamente significativa ( $p < 0.06$ ) con un  $r = 0.754$ , lo cual demuestra que existe una relación positiva alta, mostrando de esta manera que hay relación entre las 2 variables de un 82%.

De la misma forma, Hernández (2021) en su trabajo de investigación en la empresa SOL DEL INCA, halló la relación que se genera estadísticamente significativa ( $p < 0.05$ ) con un  $r = 0.979$ , lo cual demuestra que existe una relación positiva alta. Por otra parte, Benites (2018) halló la relación que se genera estadísticamente significativa ( $p < 0.05$ ) con un  $r = 0.835$ , lo cual manifiesta que existe una relación positiva alta y de tamaño.

Las limitaciones de la investigación están relacionadas básicamente a los antecedentes con similar desarrollo metodológico que la presente investigación, ya que se han encontrado investigaciones que tratan el tema de la auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias desde un enfoque cualitativo principalmente y desde perspectivas macroeconómicas, en el caso de la revisión de la auditoría tributaria preventiva existen estudios que analizan la variable de manera cuantitativa pero relacionando la variable con

otras variables de estudio. En tal sentido que la existencia de estudios que relacionen la variable auditoría tributaria preventiva con la variable contingencias tributarias es a nivel cualitativo. Aunque los aportes son importantes, no se puede realizar comparaciones precisas en relación a los resultados de las variables y dimensiones del presente estudio.

## CONCLUSIONES

- Se determinó que la Auditoría Tributaria Preventiva reduce de manera significativa las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022.
- Se determinó que la revisión de obligaciones tributarias sustanciales reduce significativamente las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022.
- Se determinó que la revisión de las obligaciones tributarias formales reduce significativamente las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022.
- En concordancia con la hipótesis general de esta investigación, se ha demostrado de manera significativa que existe una relación positiva entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias tributarias en las empresas del sector ferretero en el distrito de Cajamarca durante el año 2022. Estos hallazgos destacan la relevancia de implementar prácticas efectivas de auditoría tributaria preventiva para mitigar los riesgos tributarios y mejorar el cumplimiento tributario en este sector.
- La hipótesis específica 1, que planteaba una relación positiva significativa entre la revisión de obligaciones tributarias sustanciales y la reducción de contingencias tributarias, ha sido respaldada por los resultados. Esto subraya la importancia de realizar revisiones exhaustivas de las obligaciones tributarias

sustanciales como parte de las estrategias de auditoría tributaria preventiva en las empresas del sector ferretero.

- La hipótesis específica 2, que sugería una relación positiva significativa entre la revisión de obligaciones tributarias formales y la reducción de contingencias tributarias, ha sido confirmada por los datos. Esto enfatiza la necesidad de llevar a cabo una revisión minuciosa de las obligaciones tributarias formales como parte integral de las prácticas de auditoría tributaria preventiva en el sector ferretero de Cajamarca.
- La significación estadística a un nivel de 0.01 bilateral en todas las correlaciones fortalece la validez de las relaciones observadas. Estos resultados tienen implicaciones sustanciales para mejorar el cumplimiento tributario y reducir los riesgos financieros en el sector empresarial del sector ferretero en Cajamarca, lo que puede traducirse en beneficios económicos significativos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abanto Urbina, M. (2017). La auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en la empresa estructuras y montaje Jose Galvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015.

<chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/1076/Tesis%20Miguel%20Urbina.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Aguirre Cornejo, B. A., & Jaramillo Puicón, N. S. (2019). Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería “Ofischool EIRL”-Chimbote 2019.

<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1190>

Alayo Cahuana, T. I. (2019). La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de La Victoria 2017.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/811>

Andrade Zamora, F., Alejo Machado, O. J., & Armendariz Zambrano, C. R. (2018). Método inductivo y su refutación deductista. Conrado, 14(63), 117-122.

<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/726-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1631-3-10-20180502.pdf>

Avila, H. F., González, M. M., & Licea, S. M. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? Didasc@ lia: didáctica y educación ISSN 2224-2643, 11(3), 62-79.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692391>

Ayala R, J. M. (2021). La auditoría tributaria y su incidencia en la gestión administrativa de las Mypes de la ciudad de Huaraz, 2018. Obtenido de

[https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/23932/AUDITORIA\\_TRIBUTARIA\\_AYALA\\_%20ROJAS\\_%20JUAN%20\\_MANUEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/23932/AUDITORIA_TRIBUTARIA_AYALA_%20ROJAS_%20JUAN%20_MANUEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Bernal, R. J. (2020). Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019 - 2020. Perú: Instituto Pacífico SAC.

[https://www.sancristoballibros.com/libro/manual-practico-del-impuesto-a-la-renta-2019-2020\\_67632](https://www.sancristoballibros.com/libro/manual-practico-del-impuesto-a-la-renta-2019-2020_67632)

Calla Umiña, J. M. (2020). La auditoría tributaria preventiva como herramienta para reducir las sanciones tributarias de las MYPES industriales de la región Puno.

<http://tesis.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/18173>

Caro, Guailupo., D'Adelli, Cecilia. (2021). Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa Transportes Virgen de Chapi, en el periodo 2019.

Código Tributario. (2019). Asamblea Nacional. Registro Oficial Suplemento 38. Recuperado 9 de junio de 2022:

<https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-4039961fb146b2de01&nombre=C%F3digo+Tributario%FAltima+actualizaci%F3n+31+de+diciembre+de+2019.pdf>

Cotrina, R., Montoro, C., y Rodriguez, A. (2017). La auditoría anticipada y los riesgos tributarios en las MYPES de (Lima-Perú). La Contabilidad y las Finanzas en América Latina.

<chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://investigacion.fca.unam.mx/docs/premio/2018/5.pdf>

Debitoor. (2017). Obligación Tributaria ¿Qué es una Obligación Tributaria? Glosario de Contabilidad. Recuperado 9 de junio de 2022. Obtenido de

<https://debitoor.es/glosario/obligacion-tributaria>

Díaz Delgado, P. D. (2019). Análisis de las contingencias tributarias en la empresa ccn y servicios generales sac. Chiclayo, 2018.

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7206>

Fernández, M. y Pelaez, J. (2017). Deberes tributarios. Recuperado de:

[https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Deberes\\_Tributarios.pdf](https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Deberes_Tributarios.pdf)

Gamarra Berrios, E. E., & Hinostraza Alvino, V. J. (2015). Auditoria tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo.

<chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/3299/Gamarra%20Berrios-Hinostraza%20Alvino.pdf?sequence=1>

González Ávila, C., & Rodríguez González, M. E. (2018). Análisis del impacto de una auditoria tributaria, en la implementación de la planeación tributaria en pequeñas empresas en Colombia: Estudio de caso.

<https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/4757>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Ciudad de México: McGrawHill. Obtenido de:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/2918-embargos-y-otras-medidas-coactivas-personas>

Iglesias Gonzáles, J. J., & Ruiz Rengifo, K. (2017). La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016.

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/685>

León T., R. A. Problemática de la aplicación del principio del devengado en los pronunciamientos técnicos emitidos por la administración tributaria durante el período 2010-2017. Consultado de

[https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/14201/Leon\\_tr.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/14201/Leon_tr.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Legoas. C., F. R. (2019). auditoria tributaria preventiva como herramienta para reducir el riesgo tributario en estación de servicios San Francisco. Chiclayo 2018. Consultado de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6542/Legoas%20Capu%C3%B1ay%20Fiorella%20Rub%C3%AD.pdf?sequence=1>

Legoas Capuñay, F. R. (2019). Auditoria tributaria preventiva como herramienta para reducir

el riesgo tributario en estación de servicios San Francisco S.R.L., Chiclayo 2018

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6542>

León, M. (2018), Auditoría Tributaria Preventiva y Procedimientos de Fiscalización, Lima - Perú, Pacifico Editores.

[chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7309/TESIS%20REVILLA\\_compressed.pdf?sequence=1&isAllowed=y](chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7309/TESIS%20REVILLA_compressed.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

León, M. (2018). Auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización. Lima: Instituto Pacifico.

<https://tienda.institutopacifico.pe/detalle/auditoria-tributaria-preventiva-y-procedimiento-de-fiscalizacion>

Llonto Sanchez, J. L. (2019). La auditoría tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo tributario en la empresa de transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016.

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5694?show=full>

Mantilla Cabrera, M. (2019). Auditoría tributaria preventiva en la disminución de las infracciones y sanciones tributarias en las empresas de servicios de alquiler de maquinaria de la ciudad de cajamarca 2018.

<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/3490>

Mendoza Terrones, L. (2019). Auditoría tributaria y su impacto en las contingencias tributarias en la empresa Best Cable Perú SAC-2019.

<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/4268>

Molano Rodríguez, D. P., Murillo Pedraza, J. P., & Ruiz Argüello, R. R. (2015). Incidencias de la aplicación de NIC 16 en los estados financieros de una compañía comercial en Colombia.

[chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/2667/Incidencias%20de%20la%20aplicaci%C3%](chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/2667/Incidencias%20de%20la%20aplicaci%C3%93n%20de%20la%20NIC%2016%20en%20los%20estados%20financieros%20de%20una%20compa%C3%B1a%20comercial%20en%20Colombia)

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International journal of morphology*, 35(1), 227-232.

[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-95022017000100037](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037)

Pacahuala Neyra, S. M. (2020). Deducciones tributarias y su incidencia en el estado de resultado de la empresa global Pacifico Sur SAC, distrito Comas, Lima 2018.

<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/25966>

Peñaranda Castañeda, C. (2019). Informe económico: Evasión tributaria en rentas de trabajo supera los S/ 2.000 millones. *Revista La Camara*. Obtenido de:

<https://www.camaralima.org.pe/wp-content/uploads/2020/09/190923.pdf>

Picón, J. (2019). Deducciones del impuesto a la renta empresarial. Dogma ediciones. Primera Edición.

[https://www.sancristoballibros.com/libro/deducciones-del-impuesto-a-la-renta-empresarial\\_70412](https://www.sancristoballibros.com/libro/deducciones-del-impuesto-a-la-renta-empresarial_70412)

Prieto Cedeño, Z. M., y Zambrano Mendoza, A. N. (2017). Informe de cumplimiento tributario y su incidencia en las contingencias tributarias.

<https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/cumplimiento-tributario.html>

Ramos Costilla, J. (2018). Análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio. Modelo de gestión de riesgos. *Quipukamayoc*, 26(50), 51-60.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14724/12950>

Resolución del Tribunal Fiscal 04807-1-2006 (2020), Recuperado 9 de junio de 2022:

[https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1166/1/TL\\_VasquezDelgadoJudith\\_DelgadoGuerreroClaudia.pdf.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1166/1/TL_VasquezDelgadoJudith_DelgadoGuerreroClaudia.pdf.pdf)

Rueda, J. (2019). Código Tributario. Lima, Perú: EDIGRABER

Sánchez, D. (2019). ¿Qué es el IGV? Rankia. Recuperado 9 de junio de 2022, de:

<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2327925-que-igv>

Sánchez, M. A. C., Chero, M. J. S., Sánchez, L. D. C. C., & Prado, C. E. R. (2021). Cultura

tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. Revista de ciencias sociales, 27(3), 204-218.

<chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf>

SUNAT (2018). Orientación. Perú. Recuperado 9 de junio de 2022, de:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/>

SUNAT (2019). Concepto Impuesto a la Renta en Empresas. Recuperado 9 de junio de 2022,

<https://http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>

Sunat (2021) Resolución de Superintendencia N° 281-2016/SUNAT

<https://actualidadempresarial.pe/comentario-legal/incorporan-contribuyentes-como-terceros-retenedores-del-nuevo-semt-tr/1>

Sunat, Código Tributario. (2018). Legislación Tributaria. Recuperado 9 de junio del 2022, de:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

Sunat, Código Tributario. (2018). Legislación Tributaria. Recuperado 9 de junio del 2022, de:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2018). Orientación.

Perú: Sunat. Recuperado 9 de junio del 2022,

<http://orientacion.sunat.gob.pe/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2018). Orientación.

Perú: Sunat. Recuperado 9 de junio del 2022

: <http://orientacion.sunat.gob.pe/>

Universidad Estatal de Costa Rica. (2017). Diferencia entre obligación sustancial y formal.

Recuperadode:

[https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia\\_entre\\_obligaci%C](https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia_entre_obligaci%C)

3%B3n sustancial y formal.pdf

Vega, J. (2020). Litigio. Diccionario Jurídico y Social | Enciclopedia. Recuperado 9 de junio del 2022, de: <https://diccionario.leyderecho.org/litigio/>

Villanueva, W. (2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. Diario Gestión, 10-12.

<https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/>

**ANEXOS**

## ANEXO 01

**Tabla 5**

Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas valores
<b>Problema General:</b>	<b>Objetivo general:</b>	<b>Hipótesis general:</b>	<b>Variable 1: Auditoría Tributaria Preventiva</b>			
¿De qué manera la Auditoría Tributaria Preventiva reduce las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022?	Determinar de qué manera la Auditoría Tributaria Preventiva reduce las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022	La Auditoría Tributaria Preventiva reduce de manera significativa las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022	<b>Revisión de Obligaciones tributarias sustanciales</b>	Impuesto a la renta IGV	1 al 2 3 al 4 5 al 6	
<b>Problemas específicos:</b>	<b>Objetivos específicos:</b>	<b>Hipótesis específicas:</b>				Siempre (1)
¿De qué manera la <b>revisión de obligaciones tributarias sustanciales</b> reduce las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022?	Determinar de qué manera la <b>revisión de obligaciones tributarias sustanciales</b> reducen las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022	<b>Revisión de obligaciones tributarias sustanciales</b> reduce significativamente las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022	<b>Revisión de Obligaciones tributarias Formales</b>	RUC Comprobantes de pago Libros y registros de contabilidad Declaraciones	7 al 8 9 al 10 11 al 12	Casi siempre (2) A veces (3) Casi nunca (4) Nunca (5)
¿De qué manera la <b>revisión de las Obligaciones tributarias formales</b> reduce las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022?	Determinar de qué manera la <b>revisión de las Obligaciones tributarias formales</b> reducen las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022	<b>Revisión de obligaciones tributarias formales</b> reducen significativamente las contingencias tributarias en empresas del sector ferretero, Cajamarca 2022				

**Variable 2: Contingencias tributarias**

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas valores
<b>Reparos tributarios</b>	Infracciones y sanciones relacionadas con el RUC.	19 al 20	Siempre (1)
	Infracciones y sanciones relacionadas con los Comprobantes de Pago.	21 al 22	Casi siempre (2)
	Infracciones y sanciones relacionadas con los libros y registros tributarios.	23 al 24	A veces (3)
	Infracciones y sanciones relacionadas con las declaraciones juradas.	25 al 26	Casi nunca (4)
	Infracciones y sanciones relacionadas con la determinación del Impuesto a la Renta.	27 al 28	Nunca (5)
	Infracciones y sanciones relacionadas con la determinación del IGV.	29 al 3	
	Infracciones y sanciones relacionadas con la determinación del IGV.	31 al 32	
<b>Litigios tributarios</b>	Reclamación	33 al 34	
	Apelación	35 al 36	

<b>TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b>
<p><b>ENFOQUE:</b> Cuantitativo</p> <p><b>TIPO:</b> Básica</p> <p><b>NIVEL:</b> Explicativa</p> <p><b>DISEÑO:</b> No experimental - Transversal</p>	<p><b>Población censal:</b> Empresas ferreteras MYPES de Cajamarca</p>	<p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumentos:</b></p> <p>Cuestionario de la auditoria tributaria preventiva</p> <p>Cuestionario de la contingencia tributaria</p>

*Nota:* Elaboración propia

## ANEXO 02

### CUESTIONARIO – AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LA REDUCCION DE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO

Estimado Sr (a), la finalidad del cuestionario que se pone a su consideración, buscar obtener información sobre la incidencia de la Auditoria Tributaria Preventiva en la reducción e contingencias tributarias en empresas del sector ferretero.

Su participación es voluntaria, por lo que es necesario su consentimiento informado, indicando con una “X” si deseo o no participar del estudio:

( ) Si acepto

( ) No acepto

Este cuestionario es ANÓNIMO, por tanto, pedimos respuesta con total sinceridad. Lea con atención cada ítem, ahí encontrará las alternativas de respuesta.

Responda marcando en un solo recuadro, colocando la puntuación del 1 al 5, según corresponda.

NUNCA	CASI NUNCA	AVECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

#### AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

Nº	DIMENSION 1: REVISIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES	1	2	3	4	5
1	Su empresa determina correctamente los ingresos gravables y no gravables con el Impuesto a la Renta					
2	Su empresa determina correctamente el débito y crédito fiscal del IGV					
Nº	DIMENSION 2: REVISIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	1	2	3	4	5
3	Su empresa cumple con las normas de registro y actualización del RUC					
4	Su empresa cumple con las normas de Comprobantes de Pago					
5	Su empresa cumple con las normas de libros y registros tributarios					
6	Su empresa cumple con las normas de declaraciones determinativas e informativas					

#### CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

Nº	DIMENSION 1: REPAROS TRIBUTARIOS	1	2	3	4	5
7	¿Emplea un control y proceso interno en su empresa para evitar infracciones relacionadas con el RUC?					
8	¿Implementa medidas y políticas en su empresa para prevenir infracciones relacionadas con los comprobantes de pago?					
9	¿Conoce cuáles son las infracciones y sanciones tributarias al no presentar a tiempo sus libros y registros tributarios en su empresa?					
10	¿Presenta a tiempo sus declaraciones juradas para evitar infracciones y sanciones establecidas por Sunat?					

11	¿Con que claridad considera que su empresa tiene conocimiento acerca de las sanciones por infracciones relacionadas con la determinación del impuesto a la renta?					
12	¿Su empresa realiza una correcta determinación del cálculo del IGV para evitar sanciones e infracciones tributarias?					
<b>N°</b>	<b>DIMENSION 2: LITIGIOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	Su empresa usa la acción administrativa de reclamación ante la SUNAT					
14	Su empresa usa la acción administrativa de apelación ante el Tribunal Fiscal					

## ANEXO 03

Fiabilidad de variables

**Tabla 6***Estadísticas de fiabilidad de variables*

Variable	Alfa de Cronbach	N de elementos
Auditoria Tributaria Preventiva	,764	18
Contingencia Tributaria	,746	18

Nota: La tabla muestra la fiabilidad con el SPSS 25. Elaborado a partir de información obtenida con el programa estadístico SPSS.

## ANEXO 4

### Validación por Juicio de Expertos

#### FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

##### I. REFERENCIA

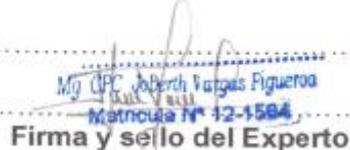
- 1.1. **EXPERTO:** MBA . CPC. Joberth Figueroa Vargas
- 1.2. **ESPECIALIDAD:**
- 1.3. **Cargo actual:** Docente universitario
- 1.4. **Grado académico:**
- 1.5. **Institución:** UPN
- 1.6. **Tipo de institución:** Educativa
- 1.7. **Lugar y fecha:** Cajamarca, 08 de octubre de 2023.
- 1.8. **Título:** AUDITORIA TRIBUTARIA Y REDUCCIÓN DE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO, CAJAMARCA 2022

##### II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores.	X					
2	Formulado con lenguaje apropiado.	X					
3	Adecuado para los sujetos de estudio.	X					
4	Facilita la prueba de hipótesis.	X					
5	Suficiencia para medir la variable.	X					
6	Facilita la interpretación del instrumento.	X					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.	X					
8	Expresado en hecho perceptibles.	X					
9	Tiene secuencia lógica.	X					
10	Basado en aspectos teóricos.	X					
<b>TOTAL</b>		5/5					

**Coefficiente de valoración porcentual:  $c = /50$**

##### III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....  
  
 .....  
 Mg. CPC. Joberth Vargas Figueroa  
 Matrícula N° 12-1584  
 .....  
**Firma y sello del Experto**

### FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### I. REFERENCIA

- 1.1. **EXPERTO:** Gilmer Chuquiruna Chávez
- 1.2. **ESPECIALIDAD:** Tributación
- 1.3. **Cargo actual:** Docente universitario
- 1.4. **Grado académico:** Maestro en Ciencias
- 1.5. **Institución:** UPN
- 1.6. **Tipo de institución:** Educativa
- 1.7. **Lugar y fecha:** Cajamarca, 06 de octubre de 2023.
- 1.8. **Título:** AUDITORIA TRIBUTARIA Y REDUCCIÓN DE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO, CAJAMARCA 2022

#### II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores.	X					
2	Formulado con lenguaje apropiado.	X					
3	Adecuado para los sujetos de estudio.	X					
4	Facilita la prueba de hipótesis.	X					
5	Suficiencia para medir la variable.	X					
6	Facilita la interpretación del instrumento.	X					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.	X					
8	Expresado en hecho perceptibles.	X					
9	Tiene secuencia lógica.	X					
10	Basado en aspectos teóricos.	X					
<b>TOTAL</b>		50					

Coficiente de valoración porcentual:  $c = 50/50$

#### III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....



.....  
**Firma y sello del Experto**

## ANEXO 05

**Tabla 7**  
 Base de Datos

Nº	AUDITORIA TRIBUTARIA						CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS								D1 - V1	D2 - V1	D1 - V2	D2 - V2	V1	V2
	DIMENSION 1: REVISIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES			DIMENSION 2: REVISIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES			DIMENSION 1: REPAROS TRIBUTARIOS				DIMENSION 2: LITIGIOS TRIBUTARIOS									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14						
1	1	3	1	4	1	4	1	2	2	3	1	1	1	1	4	10	10	2	14	12
2	2	3	3	4	1	5	1	3	1	2	5	4	3	3	5	13	16	6	18	22
3	2	3	2	4	1	4	2	2	1	1	1	1	3	1	5	11	8	4	16	12
4	1	4	3	4	3	5	1	2	3	3	1	4	3	5	5	15	14	8	20	22
5	1	3	1	3	2	5	2	1	1	1	1	1	1	1	4	11	7	2	15	9
6	1	4	3	3	2	5	2	2	3	3	5	4	3	4	5	13	19	7	18	26
7	2	4	3	4	3	5	2	3	1	3	5	4	3	3	6	15	18	6	21	24
8	2	3	3	4	3	5	1	3	1	1	5	4	3	5	5	15	15	8	20	23
9	1	3	1	3	1	4	1	3	1	1	1	2	1	1	4	9	9	2	13	11
10	2	3	2	4	3	3	1	1	1	2	1	2	1	3	5	12	8	4	17	12
11	2	4	3	3	3	4	1	1	2	3	1	3	3	3	6	13	11	6	19	17
12	1	4	1	4	2	4	2	3	3	1	5	4	3	5	5	11	18	8	16	26
13	2	4	3	4	2	4	1	2	1	2	1	1	4	3	6	13	8	7	19	15
14	1	4	3	4	3	5	2	2	2	1	5	4	3	5	5	15	16	8	20	24
15	1	3	1	3	1	3	2	1	3	2	1	1	3	3	4	8	10	6	12	16
16	1	3	1	4	2	4	1	2	3	2	1	2	3	3	4	11	11	6	15	17
17	1	3	3	3	1	4	2	2	1	1	1	1	3	1	4	11	8	4	15	12
18	2	4	2	3	2	3	1	1	2	3	5	4	3	5	6	10	16	8	16	24
19	1	4	3	3	3	5	2	1	3	3	1	4	3	5	5	14	14	8	19	22
20	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	5	4	3	5	5	11	19	8	16	27
21	2	3	1	3	3	5	1	2	1	1	1	2	3	3	5	12	8	6	17	14
22	1	3	1	4	3	4	2	1	1	3	5	4	3	5	4	12	16	8	16	24
23	2	4	3	3	2	5	2	2	1	1	1	3	3	3	6	13	10	6	19	16
24	1	4	3	4	3	5	1	1	1	3	1	4	1	5	5	15	11	6	20	17
25	2	3	3	4	2	4	1	2	1	3	1	1	1	1	5	13	9	2	18	11
26	2	4	1	4	2	4	2	3	3	1	5	4	1	5	6	11	18	6	17	24
27	1	3	2	3	2	3	1	2	1	1	5	3	1	3	4	10	13	4	14	17
28	2	3	3	4	2	5	2	2	3	2	5	4	3	5	5	14	18	8	19	26
29	1	3	3	4	1	4	2	1	1	3	1	4	1	1	4	12	12	2	16	14
30	1	3	1	3	1	3	2	2	1	1	1	1	1	1	4	8	8	2	12	10
31	1	3	1	3	3	5	1	3	1	2	1	3	3	1	4	12	11	4	16	15
32	1	4	3	3	2	5	1	3	3	1	5	4	1	5	5	13	17	6	18	23
33	2	3	1	3	1	3	1	3	3	2	1	4	3	1	5	8	14	4	13	18
34	2	3	3	4	3	5	1	1	1	2	5	4	1	3	5	15	14	4	20	18
35	1	4	3	4	3	4	2	1	2	2	5	4	1	5	5	14	16	6	19	22
36	2	4	3	4	1	5	1	3	3	3	1	1	3	5	6	13	12	8	19	20
37	1	3	2	3	1	4	2	2	3	1	1	1	1	1	4	10	10	2	14	12
38	2	4	2	4	2	4	2	2	1	2	5	4	1	5	6	12	16	6	18	22
39	1	3	1	4	1	3	1	1	1	1	1	1	3	1	4	9	6	4	13	10
40	1	4	2	4	1	5	2	2	1	2	5	4	3	5	5	12	16	8	17	24
41	1	3	2	4	2	4	1	2	1	2	1	1	1	1	4	12	8	2	16	10
42	1	3	3	3	1	5	2	1	1	1	1	4	1	1	4	12	10	2	16	12
43	2	3	1	4	3	5	2	1	3	3	5	4	3	5	5	13	18	8	18	26
44	2	4	3	4	1	5	2	3	1	3	1	4	3	5	6	13	14	8	19	22
45	1	4	3	4	1	4	2	2	3	2	5	4	1	5	5	12	18	6	17	24
46	1	4	3	4	1	5	2	1	1	1	5	4	1	5	5	13	14	6	18	20
47	1	3	1	4	1	5	2	2	1	3	1	3	1	3	4	11	12	4	15	16
48	1	3	2	3	1	5	1	1	1	1	1	4	3	3	4	11	9	6	15	15
49	2	4	3	4	1	5	2	3	1	3	5	1	1	1	6	13	15	2	19	17
50	2	3	1	4	1	3	1	2	2	3	1	4	1	3	5	9	13	4	14	17
51	2	4	3	4	1	5	2	1	3	1	5	4	3	3	6	13	16	6	19	22
52	2	4	3	4	3	5	1	3	1	1	1	4	1	3	6	15	11	4	21	15
53	2	3	2	3	1	5	1	2	1	2	1	1	3	3	5	11	8	6	16	14
54	1	3	1	3	1	3	1	2	2	3	1	3	1	1	4	8	12	2	12	14
55	1	3	1	4	2	3	1	2	1	1	1	4	1	1	4	10	10	2	14	12

56	1	3	1	4	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	4	9	7	2	13	9
57	1	3	3	3	1	3	1	2	1	1	1	1	3	1	4	10	7	4	14	11
58	1	3	1	3	1	3	1	1	3	2	5	1	1	3	4	8	13	4	12	17
59	2	4	3	4	2	4	2	2	2	2	5	4	3	3	6	13	17	6	19	23
60	2	4	3	3	2	5	2	2	3	1	1	4	3	3	6	13	13	6	19	19
61	2	3	1	3	1	3	2	3	2	3	1	4	1	1	5	8	15	2	13	17
62	2	4	3	4	2	5	2	3	3	3	1	3	3	1	6	14	15	4	20	19
63	2	4	1	4	2	5	1	1	2	2	5	4	3	5	6	12	15	8	18	23
64	1	3	1	3	2	4	1	2	1	1	1	4	3	1	4	10	10	4	14	14
65	1	3	1	3	1	4	1	3	1	3	1	1	1	1	4	9	10	2	13	12
66	2	4	3	3	3	4	2	1	3	1	5	3	1	3	6	13	15	4	19	19
67	2	4	1	4	2	4	1	2	1	3	1	4	3	3	6	11	12	6	17	18
68	2	4	3	4	3	5	1	2	1	3	5	4	1	1	6	15	16	2	21	18
69	2	4	3	4	3	4	1	3	3	1	5	4	3	3	6	14	17	6	20	23
70	1	4	3	4	2	4	2	3	1	1	5	4	3	3	5	13	16	6	18	22
71	1	3	1	4	2	4	1	1	1	2	1	1	1	1	4	11	7	2	15	9
72	1	3	1	3	2	4	2	3	1	3	1	1	1	1	4	10	11	2	14	13
73	1	3	3	4	3	4	2	2	1	1	5	4	1	5	4	14	15	6	18	21
74	2	3	1	4	1	4	2	3	2	1	1	1	1	1	5	10	10	2	15	12
75	1	3	3	4	1	4	1	2	3	1	1	4	3	1	4	12	12	4	16	16
76	2	3	3	3	2	4	1	2	1	1	1	1	1	1	5	12	7	2	17	9
77	1	3	3	4	2	5	2	1	1	1	5	4	1	3	4	14	14	4	18	18
78	1	3	1	4	2	4	1	2	2	2	1	4	1	1	4	11	12	2	15	14
79	1	3	1	3	1	4	1	3	1	2	1	4	3	3	4	9	12	6	13	18
80	1	3	1	3	3	3	1	3	1	3	1	4	1	3	4	10	13	4	14	17
81	1	3	2	3	1	3	2	3	1	2	1	4	3	3	4	9	13	6	13	19
82	1	3	3	3	1	3	1	1	3	1	1	3	1	1	4	10	10	2	14	12
83	2	4	2	4	3	4	1	1	2	3	5	4	1	3	6	13	16	4	19	20
84	2	4	2	3	3	3	1	3	3	1	1	1	1	1	6	11	10	2	17	12
85	2	4	2	3	2	4	2	2	2	3	5	4	1	3	6	11	18	4	17	22
86	1	3	2	3	2	3	1	2	3	3	1	4	1	3	4	10	14	4	14	18
87	2	3	1	3	1	4	2	1	1	1	5	4	1	1	5	9	14	2	14	16
88	1	3	1	4	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	4	9	7	2	13	9
89	1	3	2	4	1	4	1	2	1	2	1	3	1	1	4	11	10	2	15	12
90	2	4	1	4	2	3	1	1	1	3	1	1	1	1	6	10	8	2	16	10
91	1	3	1	3	1	3	1	1	2	1	1	3	1	1	4	8	9	2	12	11
92	2	3	3	4	3	3	1	3	3	2	5	4	3	3	5	13	18	6	18	24
93	1	3	1	4	1	3	1	2	1	1	5	1	1	1	4	9	11	2	13	13
94	1	3	3	4	1	3	2	1	2	2	1	1	1	1	4	11	9	2	15	11
95	1	3	3	4	1	4	1	2	3	2	1	1	1	1	4	12	10	2	16	12
96	2	3	1	4	2	4	1	1	3	1	1	4	1	1	5	11	11	2	16	13
97	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	4	3	3	4	8	13	6	12	19
98	2	3	3	4	2	5	2	3	2	1	5	4	1	3	5	14	17	4	19	21
99	1	3	3	3	1	3	2	2	2	3	1	1	3	3	4	10	11	6	14	17
100	1	3	1	3	2	3	1	3	3	3	1	1	1	1	4	9	12	2	13	14
															480	1148	1250	452	1628	1702